

Actas de Plenos 2013



ENLORO DE



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0L2256886



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ENERO DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizquete

No asisten

- Juan Manuel Tamayo Sánchez

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 21 de diciembre de 2012, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. RECONSIDERACION ACUERDO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS EN LA PLAZA DE ABASTOS MUNICIPAL

Se procede a dar lectura al escrito presentado por D. Lorenzo Carvajal Orgaz, donde solicita se reconsidere ampliar el número de puestos concedidos, para la instalación de carnicería pescadería y frutería, en atención a lo alegado en el escrito de referencia.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Estudiada la situación se manifiesta, que a fecha del presente se encuentran ocupados 2 puestos y se acuerda conceder al interesado dos puestos más.

La portavoz del grupo popular indica y pide que conste en acta que es necesario en todo caso mantener y preservar la identidad y finalidad de la plaza de abasto, cada puesto de la misma debe mantener esa identidad, aun cuando hay apuestos libres.

Por ello por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se Acuerda:

Acceder a la petición formulada por D. Lorenzo Carvajal Orgaz, y conceder al mismo 4 puestos en la plaza de abastos municipal, para la instalación de carnicería, pescadería y frutería, debiendo mantener cada puesto su identidad y caja de pagos propia.

3. INFORMES Y GESTIONES DE ALCADÍA

1.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto que por parte de D. Juan Ricardo Otero, en relación con el solar nº 5 del polígono industrial que le fue adjudicado en 2011, se ha solicitado poder efectuar el pago del mismo de forma aplazada, pagando ahora el 50% del precio de adjudicación y el resto en mayo.

Estudiado el caso se acuerda que el interesado pueda efectuar del modo indicado el plago del mismo y se manifiesta que en el caso de Pedro Fernández Silva, de estar interesado en ello permitirle el pago de forma similar.

2.- Se procede a dar lectura al informe redactado por el agente municipal, D. José Rodrigo Moreno Pentinel, donde se pone de manifiesto la actitud presentado por D. Juan Gómez González, el día del reparto de los alimentos de Cruz Roja, cuando al estar en desacuerdo con el reparto de comida hecho, procedió a tirar parte de la misma al suelo.

Estudiada la situación y puesto de manifiesto la gravedad de los hechos, habida cuenta de la situación económica por la que se atraviesa, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se Acuerda proponer a la Comisión de reparto de comida de Cruz Roja que el próximo reaparto se saque cautelarmente de la lista D. Juan Gómez González.

3.- Se comunica a los asistentes que se ha consultado a tres empresas para que presenten presupuesto para la realización de las obras del parque infantil, subvencionado por la Presidencia del Gobierno de Extremadura.

4.- se informa se ha procedido a la licitación del bar del pensionista.

5.- Se informa de la Reunión mantenida en la en la Dirección general de Deportes, para solicitar subvención para la adecuación de Piscina municipal, si bien para ello se ha manifestado que no hay fondos, pero se ha indicado la existencia de crédito par a adecuación del foso del tiro al plato si se desea, de conformidad con la petición formulada en su día.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



OL2256887

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

Frente a esta situación, por parte del grupo popular y del grupo socialista de la Corporación se manifiesta y así expresan que se recoja en acta, que entiende mas necesario destinar ese importe a la reparación de las instalaciones del polideportivo municipal, al entender prioritario esa actuación por resultar mas beneficioso para la comunidad, y solicitan al Sr. Alcalde, lo ponga en conocimiento de la Dirección General de Deporte para reasignar el destino del crédito, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que así lo hará.

6.- pone de manifiesto las quejas dadas en relación con el pino de la Calle Ramón y Cajal, por la altura del mismo, a lo que la Sra. Jiménez Vizuite responde que sería conveniente quitarlo para evitar el peligro, si bien el Sr. Alcalde manifiesta que debido a la variedad de pino que es el mismo es suficiente n con reducir su copa sin tener que quitarlo.

La portavoz socialista añade que retoque también la copa de los que se encuentran en la piscina, finalizando la Sra. Martínez Espino que los vecinos de la calle San Isidro, se queja de la humedad que hay desde el arreglo de la calle.

7.- pone en conocimiento de los presentes, el informe emitido por los veterinarios de zona en relación con las ovejas de D. Pedro Fernández Silva en la calle Virgen de Esparias. Se debate por los presentes la situación en que se encuentran las mismas y la molestia que ello causa a los vecinos y se acuerda por unanimidad de los presentes comunicar la situación en que se encuentran estos animales al Servicio de Bienestar Animal para que tome las medidas pertinentes.

4. MOCIONES

No se presentan.

5. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía dadas desde la celebración de la última sesión ordinaria. Se dan todos por enterados.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

se pone en conocimiento de los presentes los datos que arrojan los informes de estabilidad económico financiera, regla del gasto, limite del gasto, nivel de deuda y demás datos a suministrar en cumplimiento de la Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

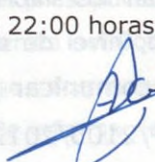


AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- D^a M^a Carmen Martínez Espino pregunta al Sr. Alcalde como va el tema de las compulsas de documentos para uso particular, a lo que se indica que se comentará el tema con el Sr. Bernardino García, para ver si quiere hacerlo de forma voluntaria.
- D^a Fernanda Ortiz Ortiz, pregunta por la situación que presenta la parte de arriba del camino de acceso a la era, en la zona del colegio, indicando que esa zona no es para la entrada al camino de referencia, y que lo que se ha hecho es poner un cúmulo de tierra que evite la entrada de agua a la misma, como en otras ocasiones.
- D^a M^a Carmen Martínez Espino, pregunta si se ha cerrado la puerta lateral del colegio, recordando que se acordó su cierre en el Pleno ordinario del mes de diciembre, a lo que se contesta que aún no se ha cerrado.
- D^a Encarnación Uceda Criado manifiesta que en la avenida Zurbarán los vecinos se quejan porque los árboles están levantando el acerado.
- D^a M^a ángeles Jiménez Vizuete manifiesta que la alcantarilla de la zalle Reyes Huertas está hundida.
- D^a Encarnación Uceda Criado, pregunta como a el tema de los presupuestos para el cambio de las farolas por otras de bajo consumo, a lo que se manifiesta que por parte de la diputación Provincial no se ha comunicado el inicio del estudio que sobre el tema iban a hacer en la localidad, y que se intentará llevar a cabo a través de la subvención de la red natura, evitando con ello costes adicionales a la corporación.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:00 horas, lo que como Secretaria Certifico.

Acuerdo

ALCALDIA


SECRETARIA

Diligencia para hacer constar que se planteó acta a contestar el día 12 de febrero de 2013
Maguilla a 12 de febrero de 2013






AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256888



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez*
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

No asisten

- D. D. Braulio Molina Zapata*
- D^a Fernanda Ortiz Ortiz

Secretaria.

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:00 horas del día 12 DE FEBRERO DE 2013*, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales que expresamente se relacionan. No asiste D. Braulio Molina Zapata*, y D^a Fernanda Ortiz Ortiz quienes excusan su ausencia.

D^a Encarnación Uceda Criado, se incorpora al inicio del debate del tercer punto del orden del día. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 23 de enero de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. REVISION DE VALORES CATASTRALES.

Se procede a dar lectura a escrito presentado por la Gerencia Regional del Catastro, donde se invita al Ayuntamiento de Maguilla, a llevar a cabo solicitud de actualización de los



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Corrección Pleno 12/03/2013



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio por aplicación de coeficientes previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Revisada la propuesta por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se Acuerda:**

No proceder a la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio por aplicación de coeficientes previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. ACUERDO MODIFICATIVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO DE LA CALABAZA A TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A

Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha recibido por parte de Telefónica Móviles, solicitud de modificación de las condiciones del contrato celebrado el 1/07/2001, para arrendamiento de terrenos municipales al sitio de la Calabaza, donde se ubica antena móvil de la citada empresa, en concreto se trata de modificar el importe de renta del contrato que hasta el momento se viene percibiendo.

Revisada la propuesta, y ante la diferencia de renta propuesta con la percibida, que se considera no acorde, por **unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:**

Modificar los términos del contrato, en lo relativo a la cuantía de renta a percibir, considerando los miembros de la Corporación, **fijar su importe en 1800 euros anuales.**

INCLUSION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), la modificación de las normas subsidiarias, en lo que respecta a la altura de las edificaciones y construcciones permitas en suelo no urbanizable, en cualquiera de sus variantes, con objeto de permitir el impulso de la actividad industrial agrícola-ganadera; debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del numero de miembros de la corporación, **se aprueba su inclusión.**

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente y revisados los mismos, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **se Acuerda:**



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256889

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

La modificación de las normas subsidiarias, en lo que respecta a la altura de las edificaciones y construcciones permitas en suelo no urbanizable, en cualquiera de sus variantes, con objeto de permitir el impulso de la actividad industrial agrícola-ganadera;

4. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA

De la visita de los técnicos de la Dirección General de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura, para la redacción del proyecto de construcción de un nuevo depósito de agua.

Del presupuesto presentado por una empresa par la reparación del polideportivo

De la adjudicación de la obra de parque infantil con cargo a la subvención de Presidencia del Gobierno de Extremadura, acordada por la mesa de contratación

Del la adjudicación el contrato d arrendamiento del bar de pensionistas de la localidad.

De la petición presentada por Manuel Castillo Cortés, para la instalación de una carpa (instalación estructura protectora móvil en la vía publica) que acoja los veladores, con una superficie de 20m² (4*5).

Estudiada la solicitud, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se acuerda:

Conceder licencia para a instalación de una carpa (instalación estructura protectora móvil en la vía publica) que acoja los veladores, con una superficie de 20m² (4*5), pudiendo ocupar solo un aparcamiento de las inmediaciones al local, estando sujeta la instalación del la misma al pago de la tasa correspondientes, independiente a la tasa de veladores, y que se *cifra en 20 euros/ mes, por suponer la ocupación de dos puestos.

5. MOCIONES.

No se presentan.

6. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se procede a dar lectura a las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración del la última sesión plenaria de 23 de enero de 2013.

Se dan por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez Espino pregunta por el temam de las compulsas, el Sr. Alcalde indica que lo ha hablado con el SR Bernardino García, que está tomando en consideración el tema.

Se plantea el problema surgidos con los números del médico, por lo que se acuerda que se hablará con un trabajador del Ayuntamiento, para que si quiere, se persone en el





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

consultorio médico a primera hora de la mañana y de los números apuntado a la persona que pide el número y el paciente par el que es.

La Sra. Uceda Criado, manifiesta de nuevo que hay un problema con el acerado de la calle Zurbarán que está hundido, a lo que el Sr. Alcalde indica que se arreglará.

La portavoz del grupo socialista, la Sra. Jiménez Vizuete, solicita que se le aclaren cuales son las obras que se están llevando a cabo en la plaza de abastos municipal, a lo que se indica que son obras que está llevando a cabo el Sr. Carvajal, a quien se le han concedido 4 puestos, y que son las necesarias para poner en funcionamiento la actividad, a requerimiento de la veterinaria de zona.

seguidamente se indica por el concejal encargado de obras, que ha abierto una puerta entre dos puestos (cree que entre el de pescado y fruta) a lo que por parte de todas las concejales integrantes de los partidos de la oposición y desde la Secretaria se les recuerda que el acuerdo de concesión de licencia para instalación de actividad en la plaza de abastos municipal fue claro, cada puesto debía conservar su propia identidad individual, y así se manifestó al interesado presente en le momento de toma del acuerdo y en la comunicación posterior que se le hizo, y que el acuerdo y los términos de su adopción deben ser respetados.

La Sra. Gago Sánchez desea manifestar la buena organización de la fiesta de carnavales este año, y pregunta por el desarrollo del chocolate con churros, indicando el Sr. Alcalde que ha sido organizado por los pensionistas.

Finalmente se pone de manifiesto que se continúa estudiando el coste de prestación del servicio de recogida de basura y se ha solicitado al consorcio medioambiental PROMEDIO, información sobre la tarifa que cobra por la prestación del servicio de forma directa al ciudadano.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:00 horas, lo que como Secretaria Certifico.

Alcaldado

[Signature]

*Dolencia para hacer constar que le parte adic se extiende en 2 ples
fimbreados clase 2º numerados de 225880 al 225889.
Maguilla a 13 Mayo de 2013*

[Signature]



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256890

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 2013.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz),

siendo las 20:00 horas del día 13 DE MARZO DE 2013., se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el

Grupo Político P.P.

- Da. Fernanda Ortiz Ortíz,
- Da. Purificación Gago Sánchez
- Da. Encarnación Uceda Criado

Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr.

Grupo Político P.S.O.E

- Da. Ma Carmen Martínez Espino
- Da. Ma Ángeles Jiménez Vizuet

Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres.

Concejales que expresamente se relacionan. Da fe del acto la

No asisten

Secretaria

- Da. Ana María Lázaro Martínez

Secretaria de la Corporación, Da. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 12 de febrero de 2013, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Se plantea la subsanación de las siguientes erratas: Al inicio del acta donde dice "Asistentes:.....D. Braulio Molina Zapata...." debe decir "Asistentes:..... D. Juan Manuel Tamayo Sánchez....."

Donde dice: "no asiste D. Juan Manuel Tamayo Sánchez" debe decir "no asiste D. Braulio Molina Zapata"



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

En el punto 4. Ruegos y Preguntas en el último párrafo donde dice "y que se cifra en 10,60 euros", debe decir "y que se *cifra en 20 euros/ mes, por suponer la ocupación de dos puestos.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. REPARCELACION POLIGONO INDUSTRIAL.

Se pone en conocimiento de los presentes el proyecto de parcelación modificado del Polígono Industrial de Maguilla.

Revisado el mismo se somete a votación de los presentes, los cuales por unanimidad, de os presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **Acuerdan:**

Aprobar el Proyecto de Parcelación modificado del Polígono Industrial de Maguilla, en los términos y condiciones en que está redactado.

3. AVANCE PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los presentes el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, manifestado que el mismo ha sido objeto de seguimiento por parte de la Alcaldía durante su elaboración a través de las reuniones que al efecto se han mantenido, manifestando que se ha optado por excluir del suelo urbano, algunos terrenos del municipio al considerar que no son necesarios.

Por los presentes se examina la documentación obrante en el expediente de referencia, y por parte de la portavoz del Grupo popular se toma la palabra, presentando propuestas de modificación del avance a tener en cuenta.

Así por parte de la Sra. Ortiz Ortíz, se plantea:

- Incluir en la zona del polígono industrial la reparcelación del mismo en los términos en que se ha aprobado por el Ayuntamiento en el punto anterior;
- Modificar la ubicación de la zona verde y equipamiento de la zona del polígono y ubicarla mas cerca del tanatorio;
- Incluir en la zona del polígono industrial un uso para actividades ruidosas y molestas, que permita la ubicación de un local de ocio;
- Suprimir la unidad de actuación sita en la traseras de la piscina municipal y trasladarla al terreno sito en las traseras del calle Iglesia/ Hernán Cortés, pudiendo marcar en la misma dos viales (vía perimetral y manzanas que ordenen la bolsa de suelo)



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256891

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

- Traseras de la VPO que se recogen en la parte trasera de la zona de la guardería, recoger una vía.
 - En la unidad de actuación del lateral del colegio, incluir la calle lateral paralela a la pared del colegio;
 - En la zona donde se ubica la aceitunera, ampliar el suelo urbano hasta la altura del regato y marcar el uso del suelo para uso industrial,
- Las propuestas planteadas son estudiadas por los presentes y debatidas las mismas, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se Acuerda:

Aprobar el avance del Plan General de Ordenación Urbana en los términos de su elaboración, recogiendo a ser posible las siguientes correcciones:

- Incluir en la zona del polígono industrial la reparcelación del mismo en los términos en que se ha aprobado por el Ayuntamiento en el punto anterior;
- Modificar la ubicación de la zona verde y equipamiento de la zona del polígono y ubicarla mas cerca del tanatorio;
- Incluir en la zona del polígono industrial un uso para actividades ruidosas y molestas, que permita la ubicación de un local de ocio;
- Suprimir la unidad de actuación sita en la traseras de la piscina municipal y trasladarla al terreno sito en las traseras del calle Iglesia/ Hernán Cortés, pudiendo marcar en la misma dos viales (vía perimetral y manzanas que ordenen la bolsa de suelo)
- Traseras de la VPO que se recogen en la parte trasera de la zona de la guardería, recoger una vía.
- En la unidad de actuación del lateral del colegio, incluir la calle lateral paralela a la pared del colegio;
- En la zona donde se ubica la aceitunera, ampliar el suelo urbano hasta la altura del regato y marcar el uso del suelo para uso industrial,

4. CONTRATO DE ALQUILER ANTENA MOVISTAR.

Se pone en conocimiento de los presentes que por parte Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha recibido por parte de Telefónica Móviles, solicitud de modificación de las condiciones del contrato celebrado el 1/07/2001, para arrendamiento de terrenos municipales al sitio de la Calabaza, donde se ubica antena móvil de la citada empresa, en concreto se trata de modificar el importe de renta del contrato que hasta el momento se viene percibiendo, tras la propuesta planteada a la misma en función del acuerdo adoptado por Pleno con fecha 12 de febrero de 2013.

Revisada la propuesta, y ante la nueva propuesta plateada por la empresa, que se considera por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Modificar los términos del contrato, en lo relativo a la cuantía de renta a percibir, considerando los miembros de la Corporación, fijar su importe en 1600 euros anuales., mas IVA.





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

5. CAMBIO DENOMINACION CALLE PLAZUELA DEL DONANTE.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes que hay un discordancia entre la nombre de la placa de localización de la calle Plazuela de Donantes y el acuerdo de Pleno por la que se denomina Plazuela del Donante; a fin de evitar el cambio de placa se propone modificar la denominación de la vía y denominarla conforma parece en la placa:

Debatido el asunto unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Cambiar la denominación de la calle Plazuela del Donante, pasando a denominarse como Plazuela de Donantes.

6. ANULACIÓN TASA OVP POE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.

Se pone en conocimiento de los presentes la resolución judicial adoptada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en Recurso de Casación interpuesto contra la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local del Ayuntamiento de Maguilla, a favor de empresas explotadoras de servicios.

Por la misma se acuerda la nulidad de la citada ordenanza reguladora en los términos establecidos en la sentencia,

Por ello sometido a debate el asunto, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda: declarar la nulidad de la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local del Ayuntamiento de Maguilla, a favor de empresas explotadoras de servicios, en los términos establecidos por la Resolución judicial adoptada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en Recurso de Casación interpuesto contra la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local del Ayuntamiento de Maguilla, a favor de empresas explotadoras de servicios.

7. CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR VIA CORREO ELECTRONICO NOTIFICACIONES DEL PROGRAMA

AEPSA.

El Sr. Alcalde procede a poner en conocimiento de los presentes escrito dirigido por la Dirección Provincial de Badajoz, del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se solicita autorización para efectuar a través de correo electrónico notificaciones que afecten a los expedientes de Garantía de Rentas y Empleo Estable.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0L2256892

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación se Acuerda:

No conceder autorización a la Dirección Provincial de Badajoz, del Servicio Público de Empleo Estatal, para recibir vía correo electrónico notificaciones oficiales relativas a los expedientes la Dirección Provincial de Badajoz, del Servicio Público de Empleo Estatal.

8. SOLICITUD DAR POR CUMPLIDAS CONDICIONES DE VENTA DE SOLAR DE MIGUEL SNCHE CORDERO.

Se procede a dar lectura al escrito presentado p D. Miguel Sánchez Cordero, en relación al solar nº 9 de la calle Reyes Huertas, que adquirió al Ayuntamiento de Maguilla con destino a construcción de vivienda habitual, para que, aun habiendo transcurrido el plazo indicado en el pliego de cláusulas administrativas y en posterior contrato de venta, sin que se edificara el mismo, se autorice a elevar el contrato de adjudicación a escritura publica dando por cumplida la condición resolutoria.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación se Acuerda: no conceder al interesado D. Miguel Sánchez Cordero, el levantamiento de carga solicitado, no dando por cumplidas la condiciones resolutoria del contrato de enajenación.

Se autoriza al mismo a elevar a documento público el contrato de enajenación en su día suscrito con el Ayuntamiento de Maguilla, pero recogiendo en este, los mismos términos y las mismas condiciones resolutorias que en su día se estipularon y se encuentran pendientes de cumplimiento a fecha del presente.

9. MOCIONES.

Por la Presidencia, se pone de manifiesto la necesidad de incluir en el orden del día, por vía de urgencia, 2 mociones relativas a las reformas introducidas por el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sometida a votación la urgencia del asunto, se acuerda, no apreciar la urgencia en su inclusión y posponer la misma par el siguiente Pleno, con los siguientes votos:

PARTIDO POPULAR: 3 votos en contra de la urgencia e inclusión de las mociones en ele orden del día;

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: 2 votos en contra de la urgencia e inclusión de las mociones en ele orden del día;

IZQUIERDA UNIDA-SIEX: 4 votos a favor de la urgencia e inclusión en el orden del día.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA
ALCALDIA





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

10. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

El Señor Alcalde -Presidente pone en conocimiento de los asistentes:

▪ Escrito presentado por D. Pedro Fernández Silva, donde solicita autorización para que sus ovejas pernocten en la cerca municipal al sitio de los Ejidos Patineros (ubicados frente a la piscina municipal) pasando con ello lo menos posible por el interior de la localidad, si tuviera que llevarlas al su explotación.

Estudiada la solicitud se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación no conceder a d. Pedro Fernández Silva, autorización para que sus ovejas pernocten el la cerca municipal sita en los Ejidos Patineros (al frente de la Piscina Municipal), por cuanto se carece de ordenanza reguladora que posibilite tal utilización ganadera de los Ejidos Patineros, y por tanto no se encuentra amparada en el marco legal.

▪ En relación con las compulsas, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los presentes, que tratado el asunto con el funcionario D. Diego Bernardino García, el mismo ha accedido a efectuar las compulsas, si bien solicita una gratificación por ello. Se debate el asunto por los presentes, indicando la portavoz del grupo popular D^a Fernanda Ortiz que, de ser así, deben de realizarse las compulsas para uso particular en las mismas condiciones que se han venido haciendo desde la Secretaria (se recoge la documentación para compulsas y se entrega al día siguiente, sin compulsar facturas, escrituras publicas, recibos bancarios)

Sometido a votación por unanimidad de los presentes se acuerda, que se realicen las compulsas para uso particular en las condiciones arriba mencionadas, y conceder a D. Diego Bernardino Ortiz una compensación de 60 euros mensuales por ello.

▪ Se manifiesta que se ha solicitado la actuación del topógrafo de zona de la Diputación Provincial de Badajoz, para la delimitación de la calle perpendicular a la entrada de la farmacia;

▪ Se informa de la notificación enviada a D. Eulogio Morillo Valencia, instándole a subsanar la problemática planteada por el solar del mismo sito en la calle Fernando Reyes Morillo; de la notificación enviada a Rosa Maria Bautista Delgado par reparar los daños causados por su hijo en la obra del chiringuito, instándole a que repare el daño causado, como así ha hecho;

▪ De la propuesta planteada por una empresa para colocar contenedores de recogida de ropa usada que después destinará a la venta,

▪ Que de forma oficiosa se tiene conocimiento de que la línea de transporte interurbanos Maguilla- Azuaga-Llerena ha sido adjudicada a la Empresa Aula;

a los expedientes de Garantía de Rentas y Empleo Estable.

Stamp: AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)
Stamp: VICTORIA ALZUAGA
Signature



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256893

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

- Que se han puesto en contacto con la Entidad para el arreglo del camino Maguilla-Llerena;
- Que la talla de los Quintos se hará el Domingo de Ramos.

11. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede a dar lectura a las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria de 12 de febrero de 2013.

Se dan por enterados.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a Purificación Gago Sánchez:

Se pregunta como va el tema de los números del médico, indicando el Sr. Alcalde que de momento la iniciativa propuesta funciona bien y que la Encargada no ha manifestado que haya habido problema alguno;

Se plantea si se puede cerrar de algún modo la entrada a los vestuarios del Campo de fútbol;

- D^a Encarnación Uceda Criado:

Se pregunta por el tema de costes de mantenimiento de instalaciones eléctrica e informática, indicando el Sr. Alcalde que se pedirá presupuesto;

Se pregunta por el tema de ahorro energético, indicándosele que desde la Diputación Provincial se ha manifestado que se ha contratado ya la empresa encargada de realizar el estudio de eficiencia energética, y se esta recabando la documentación que la misma precisa para iniciar el estudio;

- M^a Carmen Martínez Espino_

Se informa que se ha caído la pared del campo de fútbol, a lo que el Sr. Antonio Vera que se ha hecho por orden de ellos debido al estado que presentaba;

Pregunta por la limpieza de la hierba de las aceras de la calle Sacrificio, indicando el Sr. Alcalde que se han quitado a lo que la interesada manifiesta que creer que no;

Indica que en la zona donde vive hay muchas orugas, y si se puede hacer algo, a lo que el Alcalde contesta que ese es el problema de esta año debido a las lluvias;

Se pregunta por los árboles de la zona del colegio, indicando el Sr. Alcalde que se tiene intención de anular os pinos piñoneros y rebajar los macro carpas;

Pregunta por la situación de los puestos de la plaza de abastos y por las obras que se han hecho en ella por el último arrendador de puesto D. Lorenzo Carvajal, a lo que el concejal de obras indica que ha efectuado apertura de puerta hacia la cámara y una puesta que une dos puestos, a lo D^a M^a Carmen Martínez y D^a Fernanda Ortiz, recuerdan que en el



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

acuerdo plenario por el que se le concedió autorización par alquilar 4 puestos en la plaza de abastos municipal, se acordó expresamente que los puestos debían mantener su individualidad, que así se le hizo saber al interesado presente en el momento de adopción del acuerdo y que por tanto la existencia de la puerta de unión entre los dos puestos (3 y 4) vulnera el acuerdo plenario adoptado. Por ello exigen que se obligue al interesado a respetar y cumplir el acuerdo plenario y cerrar la puerta que une los puestos 3 y 4, al entender que un particular no puede saltarse los acuerdos de Pleno, como indica la Sra. Ortiz Ortiz, salvo que se le haya dado a entender que tiene autorización para ello, lo cual de ser así vulnera el acuerdo plenario.

- Da Fernanda Ortiz Ortiz ruega que cuando se adopte un acuerdo plenario se cumpla por parte de los miembros del Pleno y del equipo de Gobierno.
- Da Ma Ángeles Jiménez Vizuete pregunta si par ala utilización del camón cesta grúa no es necesario contar con un curso de manejo de grúa a lo que el Sr. Alcalde indica que se interesará por averiguarlo.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:30 horas, lo que como Secretaria Certifico.



Al acuerdo



[Signature]

Diligencia: para hacer constar que la presente acta se extiende en 4 folios timbrados clase 8ª numerados del *01 de 26 270* al *01 de 26 273*

En Maguilla a *12 Abril 2013*





AYUNTAMIENTO
 DE
 MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939



0L2256894

AYUNTAMIENTO
 DE
 MAGUILLA (BADAJOZ)
 Plaza de la Constitución, 1
 C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2103.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- Da. Fernanda Ortiz Ortiz,
- Da. Purificación Gago Sánchez
- Da. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- Da. Ma Carmen Martínez Espino
- Da. Ma Ángeles Jiménez Vizuet

No asisten

- _____

Secretaria

- Da. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 13 de marzo de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. CESIÓN DE TERRENOS A TRAGSA, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CARRERA DE ZALAMEA.

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes el escrito remitido por la



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

empresa TRAGSA, para la cesión de terrenos necesaria para llevar a cabo las obras de mejora del camino carrera de Zalamea.

Seguidamente se informa a los asistentes que con motivo de realización de las mencionadas obras se ha indicado al encargado de las mismas, que sería necesario bajar el alcantarillado existente en el mismo a fin de evitar la acumulación excesiva de agua y la anegación de las tierras anejas.

Revisada la documentación presentada por Tragsa, por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto técnico.
- Poner a Disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

3. APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2013.

Se pone en conocimiento de los asistentes la cifra de población a 1 de enero de 2013, remitida al Instituto Nacional de Estadística.

Revisada la información obrante en el Padrón municipal de habitantes a la fecha indicada, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, se acuerda:

- Aprobar la cifra de población en 1009 habitantes a 1 de enero de 2013,
- Someter la misma al Instituto Nacional de Estadística, para su aprobación definitiva, en su caso.

4. MOCIONES.

Se procede a dar lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde y portavoz del grupo municipal IU-SIEX, en contra de propuesta de Reforma del la Ley de Régimen local, indicando el Sr. Alcalde que arrebatara la dignidad a los pueblos pequeños, la propuesta planteada por la reforma de suprimir el sueldo a los Alcaldes de municipios con población inferior a 100 habitantes, mostrando ante ello su total desacuerdo e indicando que cree hay que levantarse contra esta medida y evitar que se lleve a cabo.

Acto seguido toma la palabra la portavoz del grupo popular D^a Fernanda Ortiz Ortiz manifiesta que entiende que la propuesta presentada es para pedir el rechazo total al anteproyecto de reforma, pero el Partido Popular manifiesta:



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256895

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

1.- que si bien no esta de acuerdo con la totalidad de la reforma planteada, si manifiesta su conformidad con la necesidad de clarificar las competencias municipales evitando las duplicidades y con la necesidad de establecer que la administración superior que delega las competencias, acompañe esta con asignación económica correspondiente que cubra la totalidad del coste de la misma;

2.- que no apoya en su totalidad la moción presentada por el Grupo IU-SIEX, en tanto la FEMP ya ha presentado un total de 49 enmiendas al Anteproyecto de ley de reforma del régimen local, como el de una nueva baremación a la asignación de económica que pueden percibir los ediles en el desempeño de su cargo, sobre todo por lo que afecta a los Alcaldes de municipios con población inferior a 1000 habitantes;

A su vez recuerda que al inicio de la legislatura, cuando solicito (el Sr. Alcalde)* la liberación parcial, se le propuso que la misma fuese a tiempo completo, y él indicó que Maguilla no necesitaba una liberación a tiempo completo, con el coste económico que ello indicaba y fue era vergonzoso que se consintiese en otros municipios similares, (palabras que el propio Sr. Alcalde vuelve a ratificar), por lo que los concejales integrantes del grupo popular ven incoherente apoyar (por parte del Sr Alcalde)* el segundo escrito que integra la moción.

Por ello desde el grupo popular no se apoya la moción presentada por el grupo IU-SIEX, por la retirada completa del anteproyecto de reforma de la Ley, y sí manifiestan su apoyo a las enmiendas presentadas por la FEMP.

Sometido a debate y la votación arroja el siguiente resultado:

- IU-SIEX: 4 votos a favor de la aprobación de la moción;
- PP: 3 votos en contra de la aprobación de la moción;
- PSOE: se abstiene.

5. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- Se informa de la Reunión mantenida en la Dirección General de Vivienda para el acuerdo de adjudicación de vivienda sita en la calle San Isidro Alto, en la que se indicó que se elevaba a definitiva la propuesta formulada por la comisión local de vivienda; en relación a lo cual mandaràn notificación para exponerlo al público para su exposición al público.
- En relación a las compulsas, manifiesta que D. Diego Bernardino ha manifestado si en relación a las compulsas que va a efectuar, las mismas puede devolverlas en el día, en relación a lo cual, después de debatir el asunto, mediante los votos a favor del Partido Popular (3votos) y Partido socialista obrero español (2 votos) mantener el acuerdo de Pleno de la sesión anterior de fecha 13 de marzo



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



de 2013, en la que se acordó que las compulsas para uso particular en las mismas condiciones que se han venido haciendo desde la Secretaria (se recoge la documentación para compulsas y se entrega al día siguiente, sin compulsar facturas, escrituras publicas, recibos bancarios)

- Del escrito presentado por D^a Juana Manzano Balsera, para proteger los árboles de los Egidos municipales cercanos a su explotación ganadera, evitando que lo dañe su ganado cuando pasta. Estudiada su solicitud, por el Ayuntamiento Pleno, se concede autorización para proteger los mismos.

- Del escrito presentado por D. Juan González Cortes, en el que e propone destinar el terreno sito en el polígono 11, parcela 5, para zona de recreo de perros. Pleno acuerda denegar dicha solicitud, habida cuenta de que el terreno propuesto se encuentra destinado al aprovechamiento ganadero, mediante compromiso a tal efecto adquirido con la Junta de Extremadura, al tiempo que desde la alcaldía se recuerda que ya hay habilitado un terreno para el recreo de perros y el mismo se encuentra ubicado en las traseras del recinto de la piscina municipal, en el antiguo campo de tiro al plato, lo que se pone en su conocimiento.

- Por la Secretaria se proceda a dar lectura a escrito dirigido al Pleno de la Corporación, firmado por D. Diego Bernardino García, D. José Rodrigo Moreno Pentinel, D^a Inés M^a Parra Sánchez y D^a Ana M^a Lázaro Martínez, donde ponen de manifiesto las disconformidad que estos presentan con la forma en la que se resuelven los expedientes de concesión de licencias de obras, al objeto de dar traslado de ello a los miembros integrantes del Pleno para hacerlos sabedores de esta circunstancia; ente lo cual los integrantes del grupo popular manifiestan que se dan por enterados, con las mismas advertencias que en casos anteriores.

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la celebración del la última sesión plenaria de 13 de marzo de 2013.

Se dan por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **D^a FERNANDA ORTIZ ORTIZ:**

- Manifiesta que el Grupo popular quiere mostrar su agradecimiento por la colaboración prestada el día nueve de abril para la celebración de una jornada



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 8.
C.P. 06939



0L2256896

informativa a la que asistió la Directora General de la PAC, al tiempo que quiere reconocer la labor desempeñada D. José M^a Lara Fernández, en su ayuda para la organización del mismo.

- Manifiesta que los Basilisos se encuentra en un estado lamentable, que faltan en torno a 13 rejas, que las tranqueras se encuentran rotas o en mal estado, que hay acceso de coches a la zona de paseo, así como acceso de ganado por las huellas que del mismo hay en el recinto, si como la basura en la zona, a colación de lo cual se manifiesta, por los asistentes, que en el ultimo mercadillo los titulares de pospuestos han quedado muy sucia la calle donde se ubica.

- Indica que hay un problema con Eulogio Morillo Valencia por el uso inadecuado que hace de la calle Mesones, en la conducción y estacionamiento del tractor, que en ocasiones impide su normal uso por los vecinos.

▪ **M^a ÁNGELES JIMÉNEZ VIZUETE:**

- Indica que el firme de la Calle Hernán Cortés de encuentra en mal estado, a lo que el Alcalde indica que los fondos de los planes de Diputación par el año siguiente habrán de destinarse al arreglo de calles; en este momento de la sesión D^a M^a Angeles Jiménez Vizuete abandona la misma, con la conformidad del Sr. Presidente.

▪ **D^a ENCARNACIÓN UCEDA CRIADO:**

1. - Pregunta si se han arreglado los problemas de humedades que presentaba la casa de Juan Bermejo a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que esos problemas de humedad no pueden provenir de la calle, habida cuenta de que cuando se arreglo la misma se hizo una zanja para evacuar el agua; a lo que la Sra. Uceda pregunta si el problema puede venir originado por una llave de paso de agua cercana, a lo que contestan que quizá, pero no lo saben.

- Pregunta por si se ha dado solución al tema de los árboles de la zona del colegio, a lo que el Sr. Alcalde indica que la solución es talar los piñoneros y cortar los otros a media altura, que para ello hay que contratar a una persona que sepa manejar un motosierra y la grúa, la cual la deja Diputación;

- Indica que hay que arreglar el escalón de estrada al Ayuntamiento que se encuentra en malas condiciones.

▪ **M^a DEL CARMEN MARTÍNEZ ESPINO:**

- Manifiesta que la zona del cementerio esta en malas condiciones y que el



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

*modificado Pleno de 8 de mayo de 2013



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)

Plaza de la Constitución, 1
69000 Maguilla (Badajoz)

El Secretario.
de de En Maguilla a

al folio numerados del folio

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente acta queda extendida en folios 8 a 9 del presente expediente.

cementerio está muy sucio, además informa de que han roto los cristales de un aseo.

- Pregunta por la salida del agua que hay en un solar de la calle Fernando Reyes Morillo, al lado del de Eulogio Morillo, indicando el Sr. Alcalde que será del enganche de agua de Juan Carlos Gallardo, para la obra que está haciendo, que lo mirará.

▪ **PURIFICACIÓN GAGO SÁNCHEZ:**

Pregunta por el desarrollo de las pascuas en la nave municipal, indicando el Sr. Gallardo que han estado bien y que la gente que la ha usado está contenta, pero que tiene conocimiento de que parte de las instalaciones no las han dejado del todo bien, a lo que la Sra. Gago indica que tiene constancia de que un servicio se ha dejado no muy bien.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:20 horas, lo que como Secretaria Certifico.



Alcaldado



*Diligencia para hacer constar que la presente acta consta de 3 folios de los 8º numerados del folio 2256894 al folio 2256896.
En Maguilla a 8 de Mayo de 2013
La Secretaria*



Juan M. Garcia Manchón



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ), a
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0L2256897

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 2013.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 HORAS del día 8 DE MAYO DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. Ma Carmen Martínez Espino
- D^a. Ma Ángeles Jiménez Vizuet

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 12 de abril de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por D^a Fernanda Ortiz Ortiz se indica la necesidad de hacer una aclaración sobre el acta de la anterior sesión indicando que cuando dice en el punto **4.- MOCIONES:.....**

"A su vez recuerda que al inicio de la legislatura, cuando solicitó la liberación parcial", se refiere al Sr Alcalde, y que cuando indica que "por lo que los concejales integrantes del grupo popular ven incoherente apoyar el segundo escrito que integra la moción" se refiere al Sr Alcalde. En base a ello el mencionado párrafo queda redactado de la siguiente forma: **4.- MOCIONES.**

.....A su vez recuerda que al inicio de la legislatura, cuando solicito(el Sr. Alcalde)* la liberación parcial, se le propuso que la misma fuese a tiempo completo, y él indicó que Maguilla no necesitaba una liberación a tiempo completo, con el coste económico



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

que ello indicaba y fue era vergonzoso que se consintiese en otros municipios similares, (palabras que el propio Sr. Alcalde vuelve a ratificar), por lo que los concejales integrantes del grupo popular ven incoherente apoyar **(por parte del Sr Alcalde)*** el segundo escrito que integra la moción"

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN SOLAR Nº 8 DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto el expediente de referencia,

Se procede a la revisión del expediente obrante

Finalizado el debate, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación de solar 8 en la zona del Polígono Industrial de Maguilla, en los siguientes términos:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENO EN POLÍGONO INDUSTRIAL.

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto del Contrato.

Es objeto del presente contrato la enajenación por procedimiento abierto mediante subasta pública de 300m² de terreno sito en POLÍGONO INDUSTRIAL, solar nº 8 .

CLÁUSULA SEGUNDA.- Tipo de Licitación.

Se fija como precio tipo de licitación al alza 20,00 Euros/ m²

CLÁUSULA TERCERA.- Pago.

El adjudicatario ingresará el precio total del importe en la Tesorería municipal en el plazo de quince días a contar desde la notificación de dicha adjudicación, y como requisito previo al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

CLÁUSULA CUARTA.- Capacidad.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y financiera y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 60 de la TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE y con arreglo a lo previsto en los arts 54 y 72 TRLCSP.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastantado por el Ilmo. Secretario del Ayuntamiento.

CLÁUSULA QUINTA.- Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en un sobre dirigido al Sr. Alcalde-Presidente y con la siguiente inscripción:

" PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLAR N º 8 , DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300 M 2 ", en cuyo interior de dicho sobre figurarán otros dos sobres:



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256898

- el A, titulado "Documentación administrativa", y
- el B, titulado "Proposición económica".

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en la secretaría municipal el expediente de enajenación, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA SEXTA.- Garantía Provisional.

La garantía provisional será del 3% del precio base de licitación, y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 TRLCSP

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Contenido de las Proposiciones.

En el sobre A titulado "Documentación administrativa" se incluirá la siguiente documentación:

- En el caso de persona física, fotocopia cotejada del DNI o documento que legalmente le sustituya.
- En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- La que acredite la personalidad del licitador y la representación del firmante de la proposición, en su caso, en la forma exigida en el artículo 54 TRLCSP. El poder que acredite la posibilidad de firmar la proposición que presente deberá estar debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Documentos que acrediten o justifiquen la solvencia económica y financiera. (*declaración de entidad bancaria de disposición de saldo/efectivo disponible*)
- Si la persona natural o jurídica es extranjera, deberá acompañar una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier Orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato con renuncia al Fuero.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en su caso.
- Declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que recoge el artículo 60TRLCSP
- La capacidad, en su caso, de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y capacidad de las restantes empresas extranjeras, habrán de acreditarse de conformidad con lo previsto en el artículo 73 TRLCSP.

2. **En el sobre B titulado "Proposición económica"**, Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas en el modelo que figura a continuación y se incluirán

ANEXO I. Modelo de Proposiciones

"D/D^a. _____ con domicilio en _____ Municipio _____, Provincia _____, C.P. _____, y DNI n.º _____, [en nombre propio]/[o en representación de _____], como acreditado por _____, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble solar **Nº 8 EN POLIGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD, CON SUPERFICIE DE 300M2,** anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º _____, de fecha _____"



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

* Modificado sesión plenaria 26 de junio de 2013.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

_____, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de _____, (letra) _____ (número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 LCSP.

En _____, a _____ de _____ de _____."

CLÁUSULA OCTAVA.- Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros de la mesa de contratación permanente creada por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011:

- Presidente: El Alcalde
- Vocales: Un Concejal del Grupo de I.U-SIEX: Juan Manuel Tamayo Sánchez
Un Concejal del Grupo Popular: Encarnación Uceda Criado
Un Concejal del Grupo Socialista: M^a Carmen Martínez Vizuete
El Secretario-Interventor de la Corporación
- Secretaria: Uno de los funcionarios del Ayuntamiento.

CLÁUSULA NOVENA.- Calificación de la documentación general.

Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones y antes de la fecha señalada para la sesión pública de apertura de las ofertas económicas, la Mesa de contratación se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

A tal efecto el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación a que se refiere la cláusula 7^a del presente pliego y el Secretario de la Mesa certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se estará a lo dispuesto en el número 2 del artículo 81 del RGLCAP, y a tal fin lo comunicará verbalmente a los interesados, así como mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del RGLCAP en cuanto a aclaraciones y requerimientos de documentos.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no se hubiese presentado, y de haber constituido la garantía definitiva, que asciende al 5% del precio de adjudicación.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado de diez días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato de enajenación onerosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. No podrá declararse desierta la licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios podrán optar a los solares que hubieran quedado desiertos por orden decreciente de sus ofertas y adjudicárseles los solares así elegidos en el precio que inicialmente hubieran ofertado.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256899

publicará en el Perfil de Contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Formalización del contrato.

La formalización de la compraventa de los solares se producirá con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública autorizada por Notario, que se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, y comprometiéndose el Ayuntamiento a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes.

Los adjudicatarios de los solares deberán concurrir para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa en el día y hora que señale el Ayuntamiento de MAGUILLA previo requerimiento municipal a tal fin.

En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Obligaciones de los contratistas.

1. El adjudicatario deberá pagar al Ayuntamiento de Maguilla el 100 % del precio resultante de la adjudicación en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa.
2. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como a los de notaría y registro, incluido los de segregación de los correspondientes solares de su finca matriz.
3. No podrán ser deudores del Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación en ejecutiva.
4. No podrán enajenar el terreno, hasta tanto el mismo no se encuentre edificado.
5. Destinar el terreno a la construcción de nave industrial y a una actividad permitida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maguilla.
6. A recibir la parcela en el momento de la firma de la escritura pública.
7. A pagar cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios o tasas recaigan sobre la finca adquirida a partir de su entrega.

El incumplimiento por la parte compradora de cualquiera de dichas condiciones, facultará al Ayuntamiento para dar por resuelta esta compraventa.

Para dar por resuelta la compraventa, se aplicarán las siguientes reglas:

a) En todo caso, el pleno dominio de esta parcela, con sus accesiones, se recuperará automáticamente para el Ayuntamiento de Maguilla, quien podrá inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad, con sólo acreditar el incumplimiento de las condiciones resolutorias por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y efectuar en forma el requerimiento de resolución.

b) En caso de resolución, el Ayuntamiento retendrá el veinticinco por ciento del precio de venta de la parcela, en concepto de pena por incumplimiento e indemnización de daños y perjuicios, poniendo el resto de la cantidad satisfecha a disposición de la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior al inicialmente pagado.





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

c) La parte compradora deberá desalojar la parcela vendida y ponerla a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.

d) En todos los casos de resolución si, con autorización del Ayuntamiento, la parte compradora hubiera constituido alguna carga o gravamen, el importe de esta se deducirá de las cantidades a restituir y si excedieran de ellas, se imputarán y descontarán de la cantidad a restituir del valor de las obras.

e) En caso de resolución, las obras, edificaciones que la parte compradora haya realizado en la parcela vendida, serán objeto de valoración por los servicios técnicos del Ayuntamiento, atendiendo al coste real de dichas obras y las variaciones del IPC. del valor resultante se deducirán, en su caso, los gastos de Peritación y el importe de las cargas y gravámenes autorizados por el Ayuntamiento. La cantidad resultante será pagada a la parte compradora, cuando el Ayuntamiento enajene nuevamente la parcela en cuestión, con las obras y edificaciones realizadas, y que podrá ser minorada, en el caso de que en la nueva venta, el precio obtenido sea inferior a la que le corresponde según el presente apartado.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.- Régimen Jurídico y Jurisdicción competente.

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, para su adaptación a la normativa comunitaria (Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

Asimismo, será de aplicación el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma, en el marco de sus respectivas competencias.

Además, el presente contrato está regulado por el RD 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

Para cuantas cuestiones y litigios que puedan derivarse del cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción civil con renuncia expresa de cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.

SEGUNDO: Facultar al órgano de contratación competente, para la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para el correcto desarrollo del expediente de contratación.

TERCERO: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

3. MOCIONES.

- No se presentan.

4. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

▪ De la reunión mantenida en la Inspección Provincial de Trabajo, relativa a la situación laboral del Sr. Manuel Hidalgo Motiño, tras la sentencia firme por la demanda presentada en relación al proceso de declaración de enfermedad profesional.

Se informa del contenido de la reunión mantenida, de la anotación al respecto efectuada en el libro de visitas, y se acuerda en relación al mismo que cuando se le cite para trabajar en



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.ª
C.P. 06939



0L2256900

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.ª
C.P. 06939

los trabajos de Aepsa, se obligue a utilizar los medios y medidas de seguridad apropiados.

▪ En relación con la calle transversal a la C/Fernando Reyes Morillo, frente a la farmacia donde se baraja la posible ubicación del mercadillo, se expone que trazada la delimitación de la calle, esta por su entrada desde la C/Fernando Reyes Morillo tiene un escaso ancho, que no resulta adecuado para la finalidad pretendida, por lo que se baraja la posibilidad de negociar con los dueños de l solar anexo para su ampliación, dependiendo del precio que soliciten por el mismo.

▪ De los presupuestos presentados para la impresión de la revista de feria, vistos los cuales por el Pleno de la Corporación se acuerda adjudicar la misma a la empresa Imprenta Unión 4, CIF B06122451, de Los Santos de Maimona, por importe de 2.425,00 euros iva incluido par ala elaboración de 725 revistas, de 96 pagina interiores a una tinta, en papel estucado brillo, mas portada impresa a color por ambas caras y plastificada un acara , encuadernación fresada.

▪ Del escrito presentado por M^a Luisa Ruiz Rico, para la colocación de una tela que de sombra en la puerta del Bar Marisa, en la Pza. de la Constitución 4, durante los días de la Feria de San Isidro.

Por parte de los asistentes se acuerda la autorizar a la misma, siempre y cuando la tela a colocar sea curiosa, y especifique los metros a ocupar y el lugar donde va a sujetar la misma.

▪ Del escrito presentado por los monitores deportivos donde se propone establecer un único emplazamiento para las instalaciones deportivas, y de la revisión de las tasa por utilización del gimnasio, indicando por parte del Sr. Alcalde que la creación de un local para gimnasio en la zona donde se encuentra el polideportivo y la piscina municipal se podría incluir en el proyecto de Aepsa a presentar esta año, y en relación a las tasa por utilización de gimnasio, se acuerda establecer una revisión a la baja de las misma.

5. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de abril de 2013. Se dan todos por enterados.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Purificación Gago Sánchez:

- Si es posible establecer bonos por baños, para el uso de la piscina municipal, a lo que se le responde que esa modificación solo podría ser posible para el ejercicio próximo, y que se estudiará.
- Sobre el montaje y desmontaje de la baranda utilizada hace pocos días, que es necesario cogerla bien, para evitar que se caiga.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- Solicita que una vez redactado el proyecto de reforma del Polideportivo municipal, con cargo al cual se pretende firmar convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, se le remita una copia del mismo, para estudiar el desglose del mismo, antes de someterlo a aprobación y envío. Pregunta si en relación con la redacción del mismo, si ésta y la dirección de obra se incluyen dentro de la minuta mensual que al redactor se le abona por los servicios que presta al Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde informa que si que se lo ha hecho saber así.

- Solicita que se revise el contrato de prestación de servicios que se tiene suscrito con Manuel Trenado Álvarez, y si procede efectuar nueva licitación*

D^a Purificación Gago Sánchez:

- Si va a quedar así el suelo del chiringuito, a lo que se contesta que se regará*

D^a Ma Ángeles Jiménez Vizuite:

- sobre los presupuesto de mantenimiento de la instalación eléctrica y alumbrado municipal, a lo que se le informa que se ha recopilado la información sobre la que pedir los presupuestos pero aún no se ha realizado la petición.

- Sobre la construcción de la perrera, a lo que se le informa que se esta haciendo.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

- Pregunta si han acabado con la tala de los pinos de la zona del parque, indicando el Sr. Alcalde que falta uno por talar, pero que no se ha podido hacer los días que se han talado y desmochado los otros, porque la cesta no era la adecuada y están esperando que faciliten otra mas grande por Diputación.

D^a Ma Ángeles Jiménez Vizuite:

- Acerca de la C/ Zurbarán, la altura del pino que hay en ella, cerca del consultorio, indicando el Sr. Alcalde que hay que ver la altura que tiene y si es necesario descogollado si supone un peligro como se hizo con los del parque.

Finalmente se informa sobre el plan de participación ciudadana, que requiere una serie de trámites de aprobación por Pleno.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:30 horas, lo que como Secretaria Certifico.



*Referencia para hacer constar que le puede cobr a exteudo a 4 plos timbada
de peticion de julio al 22 de 2013 al d' 22 de 2013 en Maguilla
la secretaria*



20 junio 2013
de María de los Ríos



AYUNTAMIENTO
DE
MAGULLA (BADAJOZ), a
Plaza de la Constitución, P.
C.P. 06939



0L2256901

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2013.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 HORAS del día 26 DE JUNIO DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 8 de mayo de 2013, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por D^a Fernanda Ortiz Ortiz se indica la necesidad de hacer una aclaración sobre el acta de la anterior sesión indicando que cuando dice en el punto **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:.....**

"Solicita que se revise el contrato de prestación de servicios que se tiene suscrito con Manuel Trenado Álvarez", debe decir "Solicita que se revise el contrato de prestación de servicios que se tiene suscrito con Manuel Trenado Álvarez, y si procede efectuar nueva licitación"

Por D^a Purificación Gago Sánchez, se indica la necesidad de hacer una aclaración sobre el acta de la anterior sesión indicando que cuando dice en el punto **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:.....**

PREGUNTAS:.....





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

"Si va a quedar así el suelo del chiringuito, a lo que se contesta que se arreglará" debe decir "Si va a quedar así el suelo del chiringuito, a lo que se contesta que se regará".

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. PROYECTO GARANTÍA DE RENTA (AEPSA) Y GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

➤ Dada cuenta de los proyectos redactados que más adelante se relacionan, para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA) de acuerdo con la reserva de crédito acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €).

Tras breve deliberación del asunto y sometido el mismo a votación, se acuerda por mayoría absoluta, con los votos favorables de todos los presentes:

A) 1º Aprobar las siguientes obras de urbanización para su ejecución con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario Garantía de Rentas (AEPSA) y a la subvención que para adquisición de materiales conceda la Junta de Extremadura.:

1º.- OBRAS DE URBANIZACIÓN en: Calle Sacrificio, Calle Mesones, Calle Fernando Reyes Morillo, Avda la Ranita, Avda Acera de Zurbarán, Plaza de las Ánimas, Parque Manuel Gallardo, Acerado Derecho Camino del Cementerio, Accesos Tanatorio Municipal

2.- ADECUACION FACHADAS VESTUARIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

3.- PRIMERA FASE PARA ADECUACION DEL PARAJE "LA RATONA" A ESPACIO DE OCIO.

2º Solicitar a la Dirección Provincial del INEM de Badajoz la concesión de subvención por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (257.400,00 €) conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.

3º Aprobar el gasto correspondiente a la totalidad del proyecto por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS (294.723,22 €).

➤ Seguidamente se da cuenta del proyecto redactado para la subvención con cargo al Proyecto generador de empleo estable "Construcción de Gimnasio Municipal". Se procede la revisión del proyecto presentado, cuyo importe asciende a 200.706,56 euros, de los cuales 95.624,33 euros corresponden a mano de obra subvencionada con cargo al Proyecto generador de empleo estable; 61.676,10 Euros corresponde a materiales, (de los cuales la junta podría subvencionar 13.865,52 y el resto 47.810,58 euros sería de aportación municipal), el resto hasta la ejecución material de obra (8.572,76) y el IVA (34.888,37



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256902

euros) de aportación municipal.

Se procede a estudiar el proyecto presentado, a requerimiento de los asistentes, por parte de la Secretaria Interventora, se informa que no existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al total de la aportación económica del Ayuntamiento.

D^a Fernanda Ortiz, indica que desea que de forma expresa conste en acta la indignación del Partido Popular por la inoperancia demostrada, al presentar el proyecto con tanta escasez de tiempo que no permite su revisión, perdiendo el Ayuntamiento la oportunidad de solicitar la subvención.

El Sr. Alcalde indica que no está de acuerdo, por cuanto entiende que el problema de no aprobar el proyecto viene determinado por la imposibilidad de efectuar la aportación municipal, por que no hay disponibilidad presupuestaria; manifiesta su desacuerdo con la forma de expresar la imposibilidad de aprobar el proyecto, que insiste que es la falta de dinero.

La portavoz de grupo popular, la Sra. Ortiz indica que aunque la no disponibilidad presupuestaria impide su aprobación, lo cierto es que se ha perdido la oportunidad de estudiar otras vías, para presentar un proyecto generador de empleo estable, debido a la falta de tiempo, en tanto se ha presentado el proyecto objeto de debate con tan escaso margen que impide buscar una alternativa, y que debido a ello se pierden 95.000 euros en jornales.

Debatido el asunto por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda **no aprobar el proyecto "Construcción de Gimnasio Municipal", con cargo al Proyecto Generador de Empleo Estable.**

3. PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes el estado de desarrollo del Plan municipal de participación ciudadana, que se encuentra en la fase de aceptación de compromiso local.

Sometido a estudio la documentación referente al mismo, por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda:**

- **Maguilla se compromete con su Plan Municipal , para dar más valor a los experiencias participativas ya existentes y seguir dinamizando el tejido asociativo de la localidad;**
- **La población joven o las mujeres serán igualmente atendidas por el plan, que contará con las asociaciones, algunas tan activas como San Isidro y Agricultores, Cáritas, o Ampa y personas que a título individual colaboran con el municipio en el**



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

cuidado de jardines y plantas;

- El Plan de Maguilla regulará la participación ciudadana u el trabajo en red de las asociaciones, dotándose para ello de varios instrumentos con funciones consultivas, principalmente un consejo Local de Participación ciudadana y otros, como la regulación de intervenciones en los Plenos o la Web institucional.

4. MODIFICACION ORDENANZA GIMNASIO-PISCINA.

De conformidad con lo acordado en el pleno anterior se procede a estudiar la revisión/modificación de tasas por utilización de las instalaciones de la piscina municipal y del gimnasio municipal.

Sometido a debate y votación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

Primero: Aprobar Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por utilización de las instalaciones de uso deportivo y de recreo de Maguilla, en los siguientes términos:

"Tasas por utilización de las instalaciones de uso deportivo y de recreo de Maguilla"

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Art. 1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de las instalaciones de uso deportivo y de recreo de Maguilla, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Art. 2. Hecho imponible: Constituye el hecho imponible de esta tasa la actividad municipal desarrollada para prestar el servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Art. 3. El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de uso de las instalaciones de la piscina municipal, el gimnasio municipal y demás instalaciones de uso de recreo y deportivas.

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Art. 4.1. La obligación de contribuir nace por la prestación del servicio, pero el Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

Hecho imponible.- Está constituido por la utilización de los bienes enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones, y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256903

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

3. Sujeto pasivo.- Las personas naturales usuarios de tales instalaciones o servicios.

SUJETO PASIVO

Art. 5. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios señalados en esta Ordenanza.

Responderán solidaria o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 a 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

TARIFAS

Art. 6. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1.º PISCINA

	Días laborales excepto sábados y festivos.	Sábado y festivos	
	Por la entrada a la piscina	<ul style="list-style-type: none"> -Niños desde los 6 años hasta 16 años, ya cumplidos en ambos casos 	1.60€
	<ul style="list-style-type: none"> - Adultos mayores 16 año, ya cumplidos. 	2.10€	2.45€

ABONOS:

15 baños	<ul style="list-style-type: none"> Niños desde los 6 años hasta 16 años, ya cumplidos en ambos casos 	10.30 €
	<ul style="list-style-type: none"> Adultos mayores 16 año, ya cumplidos. 	15.40 €
30 baños	<ul style="list-style-type: none"> Niños desde los 6 años hasta 16 años, ya cumplidos en ambos casos 	14.90 €
	<ul style="list-style-type: none"> Adultos mayores 16 año, ya cumplidos. 	25.00€
Abono de temporada	<ul style="list-style-type: none"> Niños desde los 6 años hasta 16 años, ya cumplidos en ambos casos 	29.10 €
	<ul style="list-style-type: none"> Adultos mayores 16 año, ya cumplidos. 	43.70€



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- Se establece una bonificación del 20% del importe del abono de temporada, para familias con más de dos abonados.
- Se establece una bonificación del 20% del importe del abono de temporada, para los pensionistas.

EPÍGRAFE 2.º.- GIMNASIO MUNICIPAL

	IMPORTE
▪ Cuota de admisión o matrícula	11.25 €
▪ Abono de 5 días	10.50 €
▪ Abono mensual	15.00 €
▪ Abono de temporada(de septiembre a junio ambos inclusive)	120.00 €
▪ Gimnasia de mantenimiento(mancomunidad)	5.00 €/mes

Asimismo, se establece para sucesivos ejercicios la revisión automática de las tarifas anteriores acomodándolas, en más a la variación porcentual que experimente el Índice General de Precios al Consumo del ejercicio inmediato anterior. (I.P.C.). Si aquella variación lo fuera en menos, las tarifas permanecerán inalterables.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

Art. 7. Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de los servicios.

DEVOLUCIÓN

Art. 8. Caso de no poder presentarse por causa imputable al Ayuntamiento, le será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización alguna.

INFRACCIONES Y DEFRAUDACIÓN

Art. 9. Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos, lleven a cabo las utilizaciones o aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionadas de acuerdo con la Ordenanza general de gestión recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256904

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2013, se aplicará desde la fecha de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quedan derogadas la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Maguilla reguladora de las Tasas por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Maguilla reguladora Tasa por utilización del Gimnasio Municipal.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

5. CONVENIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

A continuación, siguiendo con el orden del día establecido en la convocatoria, se procede a estudiar la aprobación de Convenio de actuación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Maguilla sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Revisado el mismo se procede, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación **se Acuerda:**

Primero: Aprobar el Convenio de actuación entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Maguilla sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

"CONVENIO DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA."

En Badajoz, a 27

REUNIDOS

De una parte, D. Valentín Cortés Cabanillas, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29 c) del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de dos mil once.

De otra parte, D. Antonio Gallardo Sanchez, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Maguilla, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R. D. respectivamente y autorizado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2013,

EXPONEN

PRIMERO

El Art. 169.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura establece que corresponde a los Municipios velar por el cumplimiento de las disposiciones de dicha Ley y de las normas y demás instrumentos que la complementan o desarrollan para cumplir las finalidades y promover los bienes jurídicos proclamados en sus artículos 3 a 6 ambos inclusive.

SEGUNDO

Por su parte, en los artículos 192 y siguientes de la citada Ley 15/2001 se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas deben ejercer los Municipios. La capacidad para iniciar y resolver los procedimientos en materia de disciplina corresponde a los órganos municipales competentes.

TERCERO

Igualmente, el art. 36, 1 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que es competencia propia de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

CUARTO

Finalmente, el art. 15.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público, podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. El apartado 4 del mismo artículo establece la necesidad de formalizar la encomienda de gestión a través del correspondiente convenio entre las distintas administraciones.

En consecuencia, las administraciones intervinientes, proceden a la formulación del presente convenio en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256905

Por el presente convenio, el Ayuntamiento de Maguilla encomienda a la Diputación de Badajoz el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendada.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Badajoz:

1. Restitución de la legalidad urbanística y expediente sancionador.

- a) Recepción de la denuncia, entendiéndose como tal el documento a través del que se pone en conocimiento de la Alcaldía la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un expediente.
- c) Remisión al Ayuntamiento de la propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente o del informe sobre su improcedencia.
- d) Proponer a la Alcaldía el nombramiento de Instructor y Secretario del expediente, que serán ambos funcionarios provinciales.
- e) Tramitar el expediente hasta la redacción de la propuesta de resolución para su consideración por la Alcaldía, incluyendo la práctica de pruebas, las notificaciones pertinentes así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por los interesados.
- f) En ningún caso se entenderán comprendidas en la encomienda las actuaciones materiales de ejecución forzosa necesarias para la restauración de la ordenación vulnerada.

2. Defensa jurídica.

En el supuesto de planteamiento de recursos, tanto en vía administrativa (recurso de reposición) como judicial (recurso contencioso-administrativo), la presente encomienda comprende la asunción de la redacción de la propuesta de resolución del recurso administrativo así como la defensa en juicio por parte de funcionarios de Diputación.

Los gastos correspondientes a la representación mediante Procurador y peritaciones externas, cuando fueran obligadas, así como las posibles condenas de pago de costas, serán por cuenta del Municipio.

3. Exacción de las sanciones.

La Diputación de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, realizará todas las actuaciones para proceder al cobro de las sanciones derivadas del expediente sancionador tanto en vía voluntaria como en ejecutiva.

TERCERA.- ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción urbanística mediante la aportación de la denuncia que dé origen al expediente. La denuncia en cuestión deberá ser enviada a Diputación en un plazo no mayor de quince días naturales desde la fecha en que se registre de entrada en el Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

b) Enviar a Diputación las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Badajoz, o que se consideren relevantes para el procedimiento por el Ayuntamiento.

CUARTA.- IMPORTE DE LA TASA.

La cuantía del coste de la encomienda de gestión objeto del presente convenio será, para cada expediente, la regulada en la correspondiente Ordenanza vigente en el momento de entrada en Diputación de la denuncia. En principio, se fija en el 30% de la sanción que se imponga al infractor, siempre que su cobro se realice en vía voluntaria, o del 40 %, cuando se produzca en vía ejecutiva. La tramitación de expedientes que no conlleve sanción no devengará obligación de pago alguno por el Ayuntamiento. Esta regulación está sujeta a las posibles modificaciones que pudiera sufrir la Ordenanza.

QUINTA.- RÉGIMEN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

Una vez cobrada la sanción por parte del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación, se procederá al ingreso en las arcas del Ayuntamiento de la cantidad resultante de la que se habrá deducido el porcentaje correspondiente establecido en la estipulación anterior. La suscripción del presente Convenio implica la autorización del Ayuntamiento a la Diputación para la detracción de los porcentajes indicados.

SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio coincidirá con la duración del mandato de la Corporación Municipal que autorice la suscripción del mismo. Una vez expirado el mandato, para su continuidad, deberá ser renovado por las nuevas Corporaciones entrantes, tanto Municipal como Provincial.

En todo caso, podrá producirse denuncia expresa de cualquiera de ambas partes que deberá comunicarse a la otra con, al menos, tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico en curso.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá ser revisado por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

Para el seguimiento y desarrollo del mismo las partes constituirán una comisión de seguimiento compuesta por cuatro representantes, dos de ellos de Diputación y otros tantos del Ayuntamiento. Dicha Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por alguna de las Administraciones firmantes del Convenio, previa comunicación y aceptación por la otra parte. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular propuestas de programación.
- b) Realizar el seguimiento e impulso de las actuaciones concertadas.
- c) Reunirse y elaborar informes acerca de la ejecución del convenio de forma semestral.
- d) Interpretar y dirigir el presente Convenio.

OCTAVA.- ANEXO AL CONVENIO.

A este Convenio se añade un cuadro esquemático de las actuaciones a realizar por parte de Diputación denominado "CONVENIO DE GESTIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA" que queda incorporado como Anexo a este Convenio formando parte del mismo.

NOVENA.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente encomienda de gestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo Diputación la entidad encargada de efectuar la citada publicación.

DÉCIMA.- NATURALEZA DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente Convenio se celebra de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Respecto de lo prevenido en el artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256906

octubre, de Contratos del Sector Público, le será de aplicación, en defecto de sus normas específicas y para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, los principios de ambos textos legales.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, que no hayan sido solucionadas por la Comisión de Seguimiento, serán resueltas, una vez agotada la vía administrativa previa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio de encomienda de gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente;

El/La Alcalde/Alcaldesa;

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto que se estimen oportunos, en nombre y representación del Ayuntamiento de Maguilla.

6. SUBVENCION MATERIAL CONSULTORIO MEDICO

Seguidamente se pone en conocimiento del Ayuntamiento en Pleno la convocatoria de subvención a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios públicos de la comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2013, aprobada por Orden de 20 de marzo de 2013,

Se pone en conocimiento las necesidades de material/equipamiento manifestada por la medio del centro de salud, avalada por el coordinador de zona.

Se manifiesta de igual modo que no se ha hincado la existencia de necesidad de reforma en el centro, si bien por los concejales asistentes se indican una serie de necesidades de reforma del centro de salud que serian necesarias para mejorar el mismo. Se acuerda determinar las necesidades de reforma del centro de salud par adjuntarlo a la solicitud de material.

7. MOCIONES

Se someten a debate y votación las siguientes mociones que acompañaban a la convocatoria de sesión plenaria:

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE USAGRE PARA PROPOSICIÓN DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA:

PRESIDENTE COMISIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Estimado Presidente:





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Desde ----- queremos hacerle llegar nuestra propuesta de distinguir a:
DON JOSÉ LARREY MARTÍNEZ
con la "Medalla de Extremadura" (a título póstumo) por entender que su trayectoria como humorista gráfico, investigador, historiador, caricaturista, pintor, escritor., y por todo lo aportado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, son dignos de agradecimiento público.

A tal fin y según Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, le solicitamos valore nuestra petición, desde el convencimiento de que los méritos de Don José Larrey Martínez le hacen merecedora de tal honor.

Por parte de D^a Encarnación Uceda se indica su desacuerdo con conceder estas distinciones a título póstumo, al considerar que los reconocimientos deben hacerse en vida, lo que secunda D^a Purificación Gago.

Por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba proponer a la Comisión de la Medalla de Extremadura, la concesión de la medalla a favor de D. José Larrey Martínez, si bien al tiempo se indica por los presentes, que se desea dejar constancia de que el Pleno de la Corporación de Maguilla, considera que el reconocimiento hubiera procedido dárselo en vida, lo que debe hacerse extensivo a la familia para su conocimiento.

2.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA.

Las concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su incorporación por vía de urgencia y su posterior discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 16 de Septiembre la siguiente

MOCIÓN

Que habiendo realizado un nuevo análisis del Avance del Plan General de Maguilla, detectamos dos posibles modificaciones que reflejamos en los planos adjuntos. La representada en el plano número uno, consistiría en aumentar el suelo urbano de uso residencial con el fin de evitar que quede una bolsa interior de suelo rústico y poder crear dos manzanas de uso residencial con la prolongación de los dos viales que ya se contemplan en el propio avance.

La representada en el plano número dos, afecta a una zona que ya aparece en el propio avance como suelo urbano. Nos parece, por la situación de los terrenos, y por las necesidades que el municipio tiene en su principal actividad, la agrícola, que en dicho terreno, y como se reseña en la documentación gráfica adjunta, sería de mucho más interés el cambiar el uso de residencial a industrial en la franja representada.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256907

Por ello, solicitamos se someta a votación esta moción y que si de ello resulta una aprobación, se traslade estas propuestas al técnico redactor del Plan para que se contemplen en el.

Sometida la propuesta a debate y votación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar el contenido de la moción y proponer que las mencionadas medidas se recojan en el proyecto de redacción del Plan General.

3.- MOCION PARA A RECONOCER FEHACIENTEMENTE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA (GOBEX) EN RELACIÓN AL ABONO DE LAS DEUDAS ANTERIORES CONTRAÍDAS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE EXTREMADURA,

Dña. Fernanda Ortiz Ortiz, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Maguilla, adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

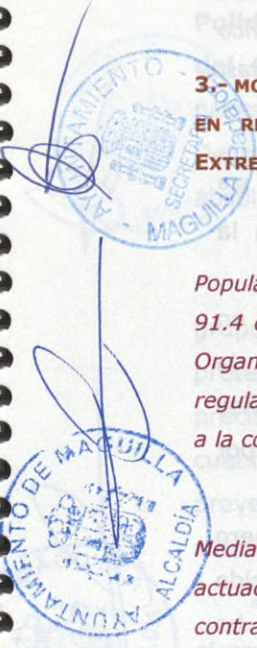
MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Maguilla a reconocer fehacientemente la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación al abono de las deudas anteriores contraídas con los Ayuntamientos de Extremadura, y a instarle a que en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma, siga aplicando las mismas medidas y atención.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Los Ayuntamientos de Extremadura, como Administraciones Públicas más cercanas a los ciudadanos, prestan determinadas acciones y servicios públicos encaminadas a satisfacer las necesidades de los vecinos, servicios que alguna vez son propios y otras delegados de otras Administraciones. Para la satisfacción de esas actuaciones las corporaciones locales se nutren, entre otros, de fondos económicos provenientes de la Administración Autónoma. Históricamente la Junta de Extremadura, por ese motivo, ha mantenido deudas con los Ayuntamientos, deudas que en los momentos de crisis que se están viviendo también contribuyen al empeoramiento de la grave situación que ya viven de por sí las Haciendas Locales

Por lo anteriormente expuesto, el GOBEX, desde la sensibilidad local que cree debe marcar la acción de gobierno, y ante el reconocimiento explícito del mal momento económico que están viviendo los Ayuntamientos de Extremadura ha asignado y repartido una cantidad importante de dinero, destinado a satisfacer ese endeudamiento y aliviar, en la medida de lo posible, la precaria situación





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

ACUERDOS A ADOPTAR

UNO.- El Ayuntamiento de Maguilla reconoce y valora mediante este acuerdo la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación a la satisfacción de las deudas mantenidas con los Ayuntamientos de la Región

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento instamos al GOBEX a que siga insistiendo en esta línea en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma.

TRES.- Exhortamos al Gobierno de Extremadura a que muestre y siga mostrando sensibilidad política hacia los Ayuntamientos de Extremadura, y máximo en los tiempos difíciles que están viviendo todas las Administraciones públicas.

Sometida la propuesta a debate la moción la portavoz del grupo socialista D^a M^a Ángeles Jiménez Vizuete, manifiesta que los integrantes de su grupo no secundan la moción, por entender que la atención de pagos se hace a costa de los ciudadanos.

La portavoz del grupo popular manifiesta que se presenta la moción en reconocimiento del trabajo efectuado por el Gobierno de Extremadura para satisfacer la deuda contraída en épocas anteriores y que ahogaba a los Ayuntamientos y pequeñas empresas, debido a que no se satisficieron las deudas contraídas con los ayuntamientos por el anterior gobierno lo que al final repercutía en el empresario.

La portavoz del grupo socialista la Sra. Jiménez manifiesta que parte de ese dinero con el que se han saldado las deudas a Ayuntamientos y empresarios, ha salido de la subida de tasas y de los cánones impuestos por el gobierno de Extremadura, por lo que se ha pagado a costa de los ciudadanos.

A esta replica, con la venia de la presidencia, contesta la portavoz del grupo popular, la Sra. Ortiz, indicando que en este tema en cuestión, **tal y como dice el Presidente del Gobierno de Extremadura, el Sr. Monago, gracias al esfuerzo de los extremeños, la situación en general esta mejorando y tambien en este caso en concreto, se ha pagado la deuda contraída por los anteriores gobiernos con los Ayuntamientos** y que perjudicaba a los empresarios, que el esfuerzo se ha realizado anteriormente también con el pago de tasas por los extremeños, pero no ha tenido reflejo.

El Sr. Alcalde indica que todos los extremeños han contribuido a mantener la pequeña empresa con el pago de las tasas.

Finalizado el debate, se acuerda aprobarla moción presentada con el siguiente resultado:

Votos a favor.: 4 votos del grupo I.U- SIEX.

3 votos del grupo P.P;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256908

Votos en contra: 2 votos del grupo P.S.O.E.

INCLUSION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA POR VIA DE URGENCIA:

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día, conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF)**, **La aprobación del proyecto de Pista de Padel, Almacén y reparación en Pista Polideportiva, para presentar solicitud de concesión de subvención a la Presidencia del Gobierno de Extremadura, Dirección General de Deportes.** Debatido sobre la necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia. La portavoz del grupo popular pide que la pista polideportiva quede adecentada con el reforma que se pretende ejecutar, en tanto la idea principal del motivo la solicitud de subvención fue precisamente la reparación de la pista polideportiva; solicita que quede bien definida y que cuente con un desagüe, a lo que el Sr. Alcalde contesta que si bien no viene recogido en el proyecto inicial, se realizará el desagüe de la pista, por entenderlo necesario y así se hará saber al que resulta adjudicatario de la obra.

*La portavoz del partido popular quiere que quede bien definido y que se garantice que el arreglo de la pista se hace para adecuarla, para su mantenimiento, indicando que **debe empezar por el arreglo de la pista polideportiva y cuando acabe indicar la de padel**"

Revisados los expedientes, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, **se Acuerda: aprobar el proyecto de La aprobación del proyecto de Pista de Padel, Almacén y reparación en Pista Polideportiva, para presentar solicitud de concesión de subvención a la Presidencia del Gobierno de Extremadura, Dirección General de Deportes.**

8. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDIA

- De la petición formulada por D. Juan Ricardo Otero González, para aplazar el pago del 50% restante del solar n 5 del polígono a septiembre de 2013, lo que se permite por los asistentes;
- Del pago del 1^a 50% del solar n 7 del polígono efectuado por D. Pedro Fernández Silva;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- De la solicitud presentada por D^a Lidia Castillo Cortés, en relación con el arrendamiento de las instalaciones del bar de la piscina municipal, donde solicita ceder la explotación.

Visto el escrito presentado y en atención a las condiciones de contratación pactadas con la interesada, se acuerda por unanimidad de los presentes no autorizar la cesión de la explotación en los términos propuestos por la Sra. Castillo Cortés.

No obstante y en atención a lo solicitado, se acuerda, por unanimidad de los presentes, rescindir el contrato con la actual arrendataria e iniciar un expediente de licitación/contratación para arrendamiento de las instalaciones del bar de la piscina municipal, por procedimiento de urgencia, por el mismo importe anual y hasta el 30 de junio de 2014., no obstante en caso de no haber ningún interesado no se rescindiré el contrato con la actual arrendataria que deberá responder del mismo hasta el 30 de junio de 2014, lo que se debe comunicar a la interesada.

- Informa de la situación en la contratación de socorrista para la piscina municipal, y al faltar la contratación de un socorrista, se pospone la apertura de la piscina al día 2 de julio de 2013, cuando está contratado la persona que resulte seleccionada; así mismo se indica que se pospone la fecha de cierre hasta el 8 de septiembre de 2013. se informa de la persona que ha sido contratada como taquillera y de uno de los socorristas.

- En relación con el último arreglo de caminos por parte de la maquinaria de la Mancomunidad de aguas y servicios de la comarca de Llerena, informa del malestar surgido en tanto han venido a arreglar caminos, sin que se haya comunicado en el Ayuntamiento tal circunstancia, hecho del que se ha tenido conocimiento una vez que han finalizado los arreglos; por ello el Sr. Alcalde informa que se pondrá en contacto con la Mancomunidad y le hará saber que deberán comunicar al Ayuntamiento los días en que vayan a venir la próxima ocasión.

- De la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en relación al I plan adicional local, y su importe y destino.

- Del arrendamiento del paseo para las ferias y fiesta de agosto, indicando que por el mismo sólo se ha interesado el mismo arrendador de años anteriores, por lo que se acuerda por todos los presentes conceder al mismo el arrendamiento del paseo para las ferias y fiesta de agosto de 2013, por el mismo importe del año anterior.

- De la solicitud de subvención de electrificación de entidades locales, al Gobierno de Extremadura, para cambiar el transformador de la calle Olivo.

- De la petición de 3 presupuestos para la pintura de la guardería municipal, indicando que hay uno sensiblemente más económico, habiéndose preguntado al interesado por la calidad del mismo. Ante tal situación por la Portavoz de grupo popular se examinan los tres



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256909

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

presupuesto de pintura presentados, preguntando si se ha procedido a adjudicar el mismo, a lo que se le manifiesta que no se ha adjudicado.

Examinados los presupuestos y ante la diversidad de las condiciones ofertadas, a propuesta de la portavoz del grupo popular, para asegurar la calidad del servicio contratado y la igualdad de ofertas, se acuerda por unanimidad de los presentes solicitar a los mismos interesados, nuevos presupuestos de pintura de las instalaciones de la guardería municipal, donde indiquen las actuaciones preparatorias previas que en su caso deban llevar a cabo antes de proceder a pintar, la calidad de la pintura y las manos de pintura que se van a dar.

9. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 8 de mayo de 2013. Se dan todos por enterados.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por D^a Fernanda Ortiz Ortiz:
 - Se interesa la situación de la plaza de abastos, indicando que permanece abierta la puerta que comunica los puestos 3 y 4 y que debería estar cerrada; pregunta si el uso de la cámara es exclusivo, ya que además de la puerta del puesto 5 que da acceso directo a la cámara hay en el pasillo interior de la misma una puerta lateral, que si puede usar otro beneficiario de la plaza de abastos, debe permanecer abierta.
 - Manifiesta su gratitud por haber puesto en el parque el cartel de prohibido perros y bicicletas, pero se hace necesario prohibir el botellón y fumar en las instalaciones.
 - Pregunta por el suceso de la madrugada del 24 al 25 de junio, el incendio en la carretera de Berlanga y el tiroteo que sufrió en el mismo el camión de bomberos que se encontraba sofocando el fuego, requiriendo información sobre si alguna autoridad ha contactado con el Ayuntamiento para comunicar lo sucedido y al indicarle que no, manifiesta su malestar porque nadie se haya puesto en contacto con el Sr. Alcalde.

Al tiempo que se indica, por parte de la portavoz socialista que quizá el podía haber llamado.

- Por D^a Purificación Gago Sánchez:
 - Comenta el problema de vigilancia en el parque infantil, indicando si es posible modificar el horario del personal de policía local, parar que acudiera alguna tarde al recinto del parque, y aumentar la vigilancia.
 - Pregunta por el periodo de vacaciones del Conserje del colegio, saber si coincide con el periodo no lectivo del colegio o no, porque se ha marchado las ultimas semanas de clase y era cuando mas falta hacía.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- Por D^a Encarnación Uceda Criado:
 - Se pregunta por la rotulación de la Calle Fuente Nueva, indicando el Sr. Alcalde que debe estar puesta ya, porque los letreros han llegado
- Por D Braulio Molina Zapata:
 - Se informa que se ha producido un retraso en el plazo de adjudicación de la venta de agua en alta, por la Mancomunidad de Llerena, lo que conlleva un incremento del coste par el Ayuntamiento.
- Por D^a M^a Carmen Martínez Espino:
 - comenta los problemas de atasco de las Alcantarillas
- Por D^a M^a ángeles Jiménez Vizuete:
 - en relación con las multas por la venta ambulante si se han cobrado las sanciones, a lo que se indica que la venta ambulante esta prohibida por lo que hay que sancionar y cobrar la multa.
 - Sobre las viviendas de la calle Reyes Huertas, en relación con el escrito de enganche de las aguas sucias de las viviendas al la acometidas y red general municipal, si corre por cuenta del interesado incluso en la zona no encementada, a lo que se indica que se tendrá que adecentar el terreno por el ayuntamiento.

Finalmente se concede la palabra a D. Antonio Pereira, vecino de la localidad asistente al Pleno, quien indica que el no tiene problema alguno hasta tanto nadie se meta con el, ante lo cual D. Braulio Zapata indica que si es por lo ocurrido en días anteriores, solo se le recomendó que retirara los escombros, antes de que se le llame la atención desde el Ayuntamiento pero nada más, a lo que el interesado manifiesta que hay cuestiones mas importantes que esa, como es no poder aprobar el proyecto generador de empleo estable, por los motivos indicados.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:40 horas, lo que como Secretaria Certifico.



Alprensa para hacer saber que se presento a cotular en 9 plus de los 20 numerados del pliego 2256901 al plio 2256909. Maguilla a 12/7/2013.



modificado Pleno 12/07/2013

De la Srta. Secretaria
See M. Jose Maria



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256910

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JULIO DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete
- D^a. M^a Carmen Martínez Espino

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 12 DE JULIO DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales. D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete y M^a Carmen Martínez Espino se incorporan iniciado el punto 1 del orden del día antes de acordar la aprobación del acta.

D^a. Purificación Gago Sánchez, se incorpora antes de proceder a la votación del punto 3 del orden del día.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 26 de junio de 2013, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por D^a Fernanda Ortiz Ortiz, se aclara que en el acta de la anterior sesión, cuando dice "tal y como dice el Presidente del Gobierno de Extremadura, el Sr. Monago, gracias al esfuerzo de los extremeños, se ha pagado la deuda contraída por los anteriores gobiernos con los Ayuntamientos" quería decir "tal y como dice el Presidente del Gobierno de Extremadura, el Sr. Monago, gracias al esfuerzo de los extremeños, la situación en general esta mejorando y también en este caso en concreto, se ha pagado la deuda contraída por los anteriores gobiernos con los Ayuntamientos".



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Así mismo solicita que se recoja que cuando en el acta anterior dice "La portavoz del partido popular quiere que quede bien definido y que se garantice que el arreglo de la pista se hace para adecuarla, para su mantenimiento" debe decir "La portavoz del partido popular quiere que quede bien definido y que se garantice que el arreglo de la pista se hace para adecuarla, para su mantenimiento, indicando que debe empezar por el arreglo de la pista polideportiva y cuando acabe indicar la de padel".

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. APROBACIÓN SUBVENCIÓN CONSULTORIO MEDICO: MATERIAL Y REPARACIÓN.

Se pone en conocimiento de los presentes el importe de las obras de mejora a realizar en el consultorio medico, de conformidad con lo indicado en el Pleno anterior y según visita realizada al centro medico por el Sr. Alcalde, y conforme a la cual se ha encargado la redacción de la memoria valorada para la estimación de la cuantía de las obras de mejora y mantenimiento a realizar.

Así se ponen de manifiesto las mejoras a realizar (puerta de paso, puerta de emergencia, ventanas, cristales, Etc.) y que quedan recogidas en la memoria adjunta.

Igualmente se pone de manifiesto los materiales a solicitar para el equipamiento del centro de salud, manifestados en el Pleno anterior.

Con ello sometido a debate y votación, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se Acuerda:**

En relación con la reforma del Centro de Salud:

- 1.- Aprobar la memoria valorada presentada, de las obras de reparación que se pretenden realizar, por importe de 10.189,52 euros;
- 2.- Comprometerse a llevar a cabo las reformas de modo que no afecten al Plan urbanístico de la localidad, en este caso concreto a las normas subsidiarias vigentes;
- 3.- Solicitar ala Consejería de Salud y Política Social una subvención que alcance el 100% del importe del presupuesto, con excepción de los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesario para realizar el proyecto;
- 4.- Compromiso de aportar la diferencia, en caso de que el importe de la subvención concedida sea inferior al coste de la obra, y sufragar los costes de gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para realizar el proyecto;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0L2256911

5.- Compromiso de destinar el centro reformado a los servicios sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de Sanidad;

En relación con el equipamiento del centro de Salud:

1.- Aprobar la relación de equipamiento que se pretende adquirir, para su destino al la consulta del médico de atención primaria y asistente técnico sanitario del centro de salud local, por importe de 1.628,46 euros;

2.- Solicitar ala Consejería de Salud y Política Social una subvención que alcance el 100% del importe del presupuesto;

3.- Compromiso de aportar la diferencia, en caso de que el importe de la subvención concedida sea inferior al importe total del presupuesto del equipamiento solicitado;

4.- Compromiso de destinar el centro y el equipamiento adquirido con cargo a esta subvención a los servicios sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de Sanidad;

3. MEMORIA VALORADA OBRA FINALIZACIÓN TANATORIO: PLAN LOCAL.

Seguidamente dando continuidad al Orden del día fijado se procede a dar lectura al contenido de la memoria valorada elaborada para la contratación de obra de finalización del Tanatorio Municipal, con cargo al Plan Provincial Local 2013, por importe de 29.169, 28 euros.

Visto el contenido de la misma y el importe de la obra a contratar, a informe el Sr. Alcalde, por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de los Corporación se **Acuerda:**

Iniciar expediente de contratación solicitando tres ofertas, optando por aquella que resulte más ventajosa para la Corporación, instando a la redacción del pliego correspondiente.

4. MOCIONES.

Se someten a debate y votación las siguientes mociones que acompañaban a la convocatoria de sesión plenaria:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA RETIRADA DE LA LEY ORGANICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE) DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO Y MANTENER LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL Y LA LEY DE EDUCACION DE EXTREMADURA EN NUESTRA COMUNIDAD AUTONOMA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de MAGUILLA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo el Consejo de Ministros decidió que la LOMCE, una Ley que el Señor Wert Ministro de Educación ha sacado adelante solo con el apoyo del Partido Popular, siga los trámites parlamentarios para su definitiva aprobación.

Consideramos que esta Ley Educativa, es la más clasista y la que provoca más desigualdad de todo el periodo democrático que ha vivido nuestro país. Casi todos los agentes implicados en la educación, coinciden en que se trata de una Ley segregadora, elitista, con una fuerte carga ideológica y que en nada ayudará a disminuir las cifras de abandono y fracaso escolar. Antes al contrario, supondrá un recorte importante en el derecho a la educación de todos y todas en igualdad de condiciones, al disminuir las ayudas al estudio, el transporte, las becas de comedores, el número de profesores y centros y un largo etcétera.

Por el contrario, en Extremadura contamos con nuestra LEEX, Ley de Educación de Extremadura aprobada por todos los Grupos políticos el 24 de marzo de 2011 en la Asamblea de Extremadura. Una Ley en cuya elaboración participaron más de 800 docentes y representantes de asociaciones y organizaciones sindicales, que reflexionaron y debatieron las propuestas realizadas por la comunidad educativa extremeña. Una Ley que no ha podido desarrollarse por falta de voluntad política y que, sin embargo, en un corto periodo de tiempo hubiera comenzado a dar sus frutos y a reducir las cifras de abandono escolar, porque está perfectamente adaptada a nuestras necesidades y nuestro contexto.

El texto de esta LEEX fue un ejemplo de diálogo y consenso para otras CCAA, al ser capaces de dotarnos por primera vez con un marco normativo tan importante para nuestro futuro con el apoyo y las aportaciones de todos los implicados en la educación de nuestros/as hijos/as. Estamos convencidos de que, en estos momentos, una adecuada política educativa es imprescindible para garantizar la cohesión social y favorecer que la salida de esta crisis que asola al país no sea a costa de los grupos y sectores de población más débiles, evitando fomentar las desigualdades sociales. Así mismo, estamos convencidos de que todos los Grupos Políticos deben permanecer unidos por una Educación Pública de calidad e igualitaria para todos y todas.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de MAGUILLA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de ..MAGUILLA inste al Gobierno de la Nación y en especial al Ministro de Educación a que retire la Ley de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y que escuche las propuestas de toda la Comunidad Educativa.

2. Instar al Gobierno Regional a desarrollar y reforzar la Ley de Educación de Extremadura (LEEX) logro de toda la sociedad extremeña y ejemplo a seguir por el resto de comunidades.

3. Instar a todos los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento de MAGUILLA a que aprueben esta Moción y defendamos entre todos y todas la Educación Pública como la mayor de las herramientas para formar a hombres y mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

En MAGUILLA, a 24 de JUNIO 2013

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Ayuntamiento de MAGUILLA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA., PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, para instar al Gobierno de España a emprender medidas de reducción de precios de matrícula universitaria y de facilitación de acceso a las becas por parte de los estudiantes

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de MAGUILLA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica por la que atraviesa nuestro país ha llevado a cientos de miles de familias, y a miles de jóvenes en particular, a atravesar estrecheces económicas para afrontar los pagos más comunes de su vida cotidiana y, entre ellos, el del pago de las matrículas universitarias.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256912

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

Garantizar el acceso en equidad a la enseñanza universitaria no sólo supone el desarrollo de una política pública de respuesta a un mandato constitucional, sino que sienta los cimientos de una formación adecuada para toda una generación y, por ende, generar una solidez en el futuro del país. Ya en el presente curso 2012-2013, el endurecimiento de los requisitos para la obtención de beca, a través del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, ha dejado a 35.000 jóvenes sin ser beneficiarios, cientos de ellos en nuestra Comunidad Autónoma, y ha conllevado un recorte de 110 millones de euros en el sistema público de becas.

El Grupo Municipal Socialista ha conocido el borrador de Real Decreto sobre becas que el Gobierno de España pretende aprobar en el mes de agosto, donde se pretenden endurecer los requisitos para ser beneficiario. Frente a este hecho, nuestro Municipio no puede permanecer ajeno, y es preciso un pronunciamiento claro que exija al Gobierno de España que respete el derecho de los jóvenes (miles de ellos en nuestra Comunidad) a acceder o a permanecer en la Universidad sin verse excluidos de la misma por falta de recursos económicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCION

El Pleno del Ayuntamiento de MAGUILLA insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar, mediante Real Decreto-Ley, una congelación de tasas universitarias a los importes fijados para el curso 2011-2012, mediante la correspondiente supresión de las limitaciones de la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria para establecer los límites de los precios públicos de las matrículas.
2. Iniciar un proceso de diálogo, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para implantar medidas de aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas universitarias por parte del alumnado.
3. Restituir los requisitos establecidos para la obtención de becas por el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio a los previos a la aprobación del Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio.
4. Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio destinada a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula para aquellos estudiantes que, por su situación económica personal o familiar, no puedan afrontar el pago de los mismos.
5. Establecer una prórroga en el periodo de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.

En MAGUILLA a 24 de JUNIO dos mil trece,
EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Ayuntamiento de Maguilla

Las concejales integrantes del grupo partido popular, manifiestan que votan en contra de las mociones en tanto entiende que las becas se conceden para estudiar, es decir las becas deben destinarse a costear estudios, debe evitarse que se destine esos recursos a beneficiarios que destinan las becas a gastos no relacionados con la educación.

Debatida la cuestión, se refleja el siguiente resultado en la votación de las mociones:

IU-SIEX: 4 votos a favor;

PSOE: 2 votos a favor

PP: 3 votos en contra.

5. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- De la adjudicación del contrato de arrendamiento de las instalaciones del bar de la piscina municipal, hasta el 30 de junio de 2014, a favor de D. José Santos Cordero;
- De la formalización del contrato privado de venta del solar n 8 del Polígono industrial, con D. Luís Durán Bernardino el próximo martes;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- De la idea de consultar a tres empresas locales, para que oferten la obra de finalización de la sala tanatorio municipal, adscrita a la obra del Plan local 119/2013/PL, subvencionado por la Diputación Provincial de Badajoz.
- Del hermanamiento del Ayuntamiento de Guadalcanal con otro homónimo de América, para lo que solicitan la aportación de 100 euros, para la colocación de una estatua conmemorativa, donde aparecerá la colaboración de esta corporación;

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 26 de junio de 2013. Se dan todos por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

*D^a Ma Carmen Martínez Espino:

De las quejas manifestada por algunos vecinos, por el ruido elevado que hace, de noche, la caldera frigorífica de la plaza de abastos; a lo que se contesta que se comentará con el electricista para ver que se puede hacer para evitar la molestia;

De si está tapada la alcantarilla que esta frente a la puerta de Luís Pereira, a lo que el Alcalde contesta que lo está desde hace cuatro años con una chapa de hierro y cemento encima.

De la goma que pierde agua en la calle Fernando Reyes Morillo, en el solar de Eulogio, a lo que el Alcalde indica que mandar a alguien para que lo mire.

D^a Encarnación Uceda Criado:

De la señal de TV, que ha sido mala estos días, preguntado si se ha avisado, a lo que el Alcalde indica que lo comentará con José Rodrigo.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

De la puerta que une los puestos 3 y 4 de la plaza de abastos, pregunta si ya se ha cerrado como se acordó en Pleno, en tanto la autorización para instalarse en los puestos partía de la base de mantener la identidad e individualidad de los puestos; a lo que el Sr. Alcalde contesta que, no pero que se le ha requerido en varias ocasiones, indicando el concejal encargado de obras que el también le indicó que debía cerrarla;

El Alcalde comenta que la directora del Colegio Público le ha hecho saber la necesidad de pintar la fachada exterior del colegio.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

Del ruego de los comerciantes de la localidad, para que se controle y evite la venta ambulante en la localidad, que tanto perjudica sus comercios, y negocios; a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que el agente auxiliar de policía municipal sanciona estas actuaciones;

D. Braulio Molina Zapata, informa de la convocatoria de Taller de empleo, manifestando



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.ª
C.P. 06939



0L2256913

la Sra. Uceda Criado que ha comentado el tema con la Agente de Desarrollo de la localidad; ambos representantes de la Corporación en la Mancomunidad integral manifiestan la no viabilidad del proyecto a nivel mancomunado, ante la falta de destinatarios; lo mismo sucede a nivel local en base a los datos de destinatarios existentes, lo que se pone en conocimiento del Pleno.

FINALMENTE por parte del Sr. Alcalde se propone incluir vía urgencia como punto del orden del día modificación de los normas subsidiarias; conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, **se aprueba su inclusión.**

Debatido el asunto se **Acuerda, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:**

Modificar puntualmente las normas subsidiarias, cambiando la calificación del suelo donde ese ubica el patio de limpieza de aceitunas, quitando la especial protección del mismo, calificarlo de uso industrial y ampliar su edificabilidad.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:50 hora, lo que como Secretaria Certifico.



Delibera: Para hacer constar que lo presente acta se extirpa en 4 folios desde el numerado del 02256910 al 02256913. Maguilla a 7/8/2013.

decretada. Intervenida
de M. del t. de M. del t.



Modificado Pleno 07/08/2013
Modificado por Pleno 11/09/2013.

012226913

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Señor Alcalde, quedo que ha concurrido el tema con el Agente de Gestión de los locales...

Finalmente por parte del Sr. Alcalde se propone incluir vía urgente como punto del orden...

Declaro el asunto se acuerda por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría...

De la parte que queda en el día de hoy, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:20 horas...

De Encarnación Uceda Criado: De la parte que queda en el día de hoy...

De la parte que queda en el día de hoy, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:20 horas...

De la parte que queda en el día de hoy, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:20 horas...

De la parte que queda en el día de hoy, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:20 horas...



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Modificado Pleno 07/08/2013



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256914

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2013.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 HORAS del día 8 DE AGOSTO DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales. D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete se incorpora al inicio del debate del tercer punto.

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 12 de julio de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por D^a M^a del Carmen Martínez Espino se indica que en el acta anterior en el punto de ruegos y preguntas donde dice M^a Carmen Martínez Vizuete debe decir M^a del Carmen Martínez Espino.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. DENOMINACION DE CALLES.



[Firma manuscrita]





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la necesidad de adoptar acuerdo de denominación de calle donde se ubica el grupo de 7 viviendas de promoción pública de nueva construcción.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, se **Acuerda**:

1.- **Denominar la calle donde se ubican el grupo de 7 viviendas de promoción pública de nueva construcción, Calle de los lavaderos, manteniendo así la tradición popular.**

2.- **Comunicar el presente acuerdo a los organismos pertinentes a efecto de su toma en consideración.**

3. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 14 de junio de 2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los presentes que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

4. DETERMINACION HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE REGISTRO GENERAL.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256915

Por parte del Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la necesidad de establecer el horario de funcionamiento del Registro General del Ayuntamiento **2.-de** conformidad con que el artículo 8 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "las Administraciones Públicas deberán hacer públicas y mantener actualizadas una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, su sistema de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

D. Antonio Gallardo Sánchez expone que el horario fijado es conforme al siguiente calendario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas, siendo necesario determinar que esta horario es de atención al público, y establecer el horario de 8:00 a 9:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas como horario de funcionamiento de registro de lunes a viernes para efectos de tramitación administrativa del propio Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 4.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la potestad de autoorganización

Considerando que el artículo de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que cada Administración establecerá los días y horas en que permanecerá abierto su registro a fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos recogidos en el artículo 35 de la misma Ley.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes ediles, que suponen, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, se adopta el siguiente acuerdo:

- PRIMERO: Los días y horas de funcionamiento del Registro General del Ayuntamiento de Maguilla, así como la Ventanilla Única serán los siguientes:

- De Lunes a Viernes de 9 a 14 horas, para la atención al público, en relación con la entidad y otras entidades con las que se tenga suscrito el correspondiente acuerdo de Ventanilla Única.
- De lunes a viernes de 8 a 15 horas para la tramitación administrativa de la documentación de la entidad en relación con otras Entidades y Particulares.

- SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura
- TERCERO: Dar traslado del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma
- CUARTO: El presente acuerdo será efectivo a partir del día siguiente a la publicación a la que hace referencia el apartado SEGUNDO, permaneciendo en vigor hasta su modificación expresa.

5. MOCIONES.

No se presentan.

6. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- De haber indicado a personal del Ayuntamiento que proceda a limpiar la zona donde se ubica el antiguo cuartel, aprovechando así para dar contestación al escrito presentado por D^a Maria gallego Trimiño. Seguidamente informa que será cerca de las instalaciones del antiguo cuartel desde donde se procederá a tirar los fuegos artificiales este año.

Se comunica el cambio de ubicación, debido a que ante el fallecimiento de uno de



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

los miembros de la familia Cancho Pérez, y en deferencia a la familia, se ha considerado que no era oportuno solicitar que se dejaran las instalaciones del patio de la bodega para realizar el espectáculo de fuegos ratificales.

- De las gestiones con la Delegación del Gobierno, con motivo de la nueva normativa para los espectáculos de los fuegos artificiales, que no afecta al Ayuntamiento, porque según la empresa pirotécnica no superamos los 10 Kg. de carga de fuegos ratificales.

- Indica que le han comunicado que se han subido a una aplicación de Internet, unas fotos que presentó la portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento hace unos días, junto a un escrito. Al respecto la portavoz popular indica que en el escrito citado, solicitaba se diera traslado del mismo al resto de los miembros de la Corporación, indicando el Sr. Alcalde que es lo que está haciendo en este momento, a lo que la portavoz popular indica que se refería a dar cuenta del escrito con anterioridad, por lo que en vista de no haberlo hecho reparte ella misma copia del escrito presentado a los presentes, para que conozcan el contenido de esta y la fotos adjuntas.

El Sr. Alcalde indica que las fotos relativas a la piscina municipal no son resto de escombros de obras como indica en su escrito, sino de poda provenientes del mantenimiento de la piscina, a lo que la Sra. Ortiz contesta que ella en ningún momento ha dicho que seña restos de obras, sino que como dice su escrito, son resto de tareas de limpieza de la piscina y que considera que si se pide limpieza a los vecinos de la localidad, lo mas adecuado es que desde el equipo de gobierno, desde el Ayuntamiento, se de ejemplo, al entender que puede haber un lugar más adecuado para depositar los restos de poda del césped; manifiesta la Sra. Ortiz que con esta escrito pretende denunciar que por parte del equipo de gobierno se esté más pendiente de las tareas de mantenimiento de las instalaciones municipales, como por ejemplo las del parque Manuel Gallardo Durán, ya que es su labor como oposición denunciar estos hechos, y lo único que pretende es evitar un disgusto mayor al Ayuntamiento.

Al respecto el Sr. Alcalde indica que en relación con las obras de mantenimiento del mencionado parque, le recuerda que precisamente a iniciativa del equipo de gobierno, se ha incluido esta como parte principal del proyecto de ejecución de obras de Aepsa 2013 aprobado, respondiendo la portavoz popular que no se refiere a obras, sino a tareas de mantenimiento.

Manifiesta la Sra. Ortiz que la dejadez ha llegado al extremo de que Eduardo Molina cerró su comercio hace cerca de 4 meses, y aún a fecha de hoy se mantienen los



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256916

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

postes que sostenían las señales que prohibían aparcar, aun cuando las señales ya no están, y entendiendo que esos postes se podían reutilizar para colocar señales que se encuentran colgadas de árboles.

- De la gestión realizada con la Diputación Provincial de Badajoz, para que los técnicos de carreteras provincial vengan lo antes posible a inspeccionar la Calle Castilla, que es travesía de titularidad provincial, ante las caídas sufridas por dos vecinas de la localidad, debido al deficiente estado de la calzada, teniendo una de las caídas consecuencias bastante graves. Informa que desde el servicio de fomento de la Diputación Provincial le han indicado que los técnicos vendrán el día 8 de agosto, a la vez que informa que se parcheo el bache que originó la primera caída de D^a Carmen MENA, a instancias del esposo de la perjudicada, D. Leonardo Jiménez que así le indico expresamente al Encargado de obras municipal, según averiguaciones que al efecto ha hecho el Sr. Alcalde, y que han ratificado este extremo.

- De la Reclamación planteada por D. Pedro Manzano, ante el pinchazo de una rueda de su vehículo al acceder a su vivienda por la puerta que tiene abierta al efecto en el parque municipal, y cuya apertura se concedió en precario, al hacerse el acceso a la vivienda a través de una propiedad municipal, un parque municipal; ante lo cual, por acuerdo unánime de todos los presentes, y para evitar molestias mayores, se acuerda iniciar expediente de recuperación de entrada dada en precario a través del parque, al entender que el acceso puede tenerlo a través de la calle aledaña, como el resto de los vecinos que viven en la calle donde se ubica la vivienda.

- De los caminos públicos, los robos que se estén produciendo en algunas fincas con acceso a través de caminos públicos escasamente transitados y de la llamada efectuada al efecto a la Dirección General de Desarrollo rural, para saber si sería posible que en los caminos se estableciera una limitación de uso, conforme al artículo 28 y siguientes de la Ley de Caminos Públicos de Extremadura, permitiendo su cierre a partir de determinadas horas, sobre todo de noche, a lo que desde la junta de Extremadura le han contestado que depende de la autoridad titular del camino, en este caso el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica, que por lo que respecta al Sr. Antonio Vera Cáceres se manifiesta en contra de esta posibilidad, y la portavoz popular propone, que antes de tomar esta determinación se lleve a cabo un estudio exhaustivo del Catalogo municipal de caminos públicos, para su revisión, habida cuenta que se están manifestando casos en los que caminos registrados como privados y que siempre lo han sido, se han catalogado como públicos y al revés; por





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

lo que entiende que sería conveniente primero hacer una revisión del catalogo restituyendo en su carácter privado el camino que siempre lo ha sido y el carácter publico al camino que siempre lo ha sido y ha quedado fuera.

Indica que si aún después de efectuar, esta revisión se cree necesario cerrar determinados caminos, el estudio para determinar el cierre se haga teniendo en cuenta la particularidad de cada caso, y de acordarse la posibilidad de cierre a determinadas horas por interés publico, se haga pero manteniendo una llave de paso en le Ayuntamiento.

- Del arreglo del camino de Maguilla a Ahillones, que va a efectuar el gobierno de Extremadura, y en relación al cual ha oído que quiere desviar una pequeña parte del trazado del camino que pasa por el río, ante lo cual ha llamado a la Consejería para averiguar la certeza de lo indicado y le han remitido a la empresa encargada le proyecto, pero no ha podido contactar.
- De la información trimestral a suministrar relativa al dato de ejecución del Presupuesto municipal hasta el segundo trimestres del año, indicando que se cumplen el objetivo de la regla del gasto y de estabilidad presupuestaria.
- Del proyecto de electrificación de las instalaciones de la Guardería municipal, que ha llegado hoy, exponiendo el mismo, que resulta aprobado por unanimidad de los presentes y se acuerda que aunque por su importe se puede tramitar como contrato menor, se pidan tres ofertas, siendo necesario que los ofertantes además de presupuestar la electrificación, de forma adicional presupuesten la instalación y legalización de la climatización de las instalaciones; se acuerdo solicitar presupuesto a la empresa NYS ALENA CONSULTING, de Maguilla, a ELECTRIFICIÓN JOAQUIN CHAMORRO, de Berlanga y a ELECTRICIDA ANTONIO VALENTIN de Granja de Torrehermosa.

7. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de julio de 2013.

Se dan todos por enterados.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Encarnación Uceda Criado

- si fue invitado al acto de hermanamiento organizado por el Ayuntamiento de Gaudalcanal, a lo que el SR Alcalde contesta que sí, pero que no asistió porque lleva varios días encontrándose regular de salud;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.^a
C.P. 06939



0L2256917

AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

- que se está hundiendo el emparrado de la piscina, a lo que se le indica que ya se sabe y se prevé arreglarlo;

D^a Purificación Gago Sánchez:

- ruega se le indique al arrendatario del Chiringuito que mantenga un poco mas limpio las instalaciones de los aseos, ya que en los últimos días se han encontrado un poso descuidados y en ocasiones carecen de papelera.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

- de si algún vecino de Azuaga le ha solicitado permiso para usar el escenario municipal y si lo ha hecho por escrito, a lo que el Sr. Alcalde indica que si, que lo hicieron por teléfono y se les dejo, a lo que la portavoz indica que le parece que siendo así se ha dado un trato no igualitario respecto a los vecinos del pueblo que deben solicitarlo por escrito, indicándole Sr. Braulio Molina que esta de acuerdo con esta manifestación de la Sra. Ortiz al entender que debían haberlo solicitado por escrito. A colación el Sr. Alcalde informa que por el Ayuntamiento de Llera se ha pedido por escrito que se le deje el robot de tiro al plato y se ha accedido.

- Sobre la Plaza de Abastos, si se le ha comunicado a D. Lorenzo Carvajal la necesidad de cerrar la puerta que abrió entre los puesto 3 y 4, a lo que el Sr. Alcalde indica que se le requirió por escrito y que ha manifestado que la cerrará, pero que al mismo tiempo tiene la intención de dejar un puesto.

- Manifiesta su protesta por la inoperancia ante la venta ambulante que efectúan en la localidad comerciantes venidos de fuera, que perjudican gravemente el comercio local, a lo que el Sr. Alcalde indica que el auxiliar de policía local esta haciendo servicio incluso de tarde y está sancionado. Manifestándose por los asistentes que lo que supone también un problema es la venta de productos de la huerta que efectúan personas que se sabe que no tienen huerta.

- Que siguen entrando niños con bicis en el parque, lo que conlleva peligro para las personas mayores que pasean por el mismo y que hay personas que entran con los perros sueltos.

- Del escrito presentado hace algunos días al Sr. Alcalde relativo a la revisión del contrato de servicio de asistencia técnica urbanística y del reparto de turno del auxiliar de policía municipal, a lo que el Sr. Alcalde indica, que por lo que respecta al reparto de turno de trabajo del auxiliar de policía local es un tema de su competencia y que ya lo ha tratado con el interesado, quien se encuentra efectuando ya servio de tarde.

Y en relación con la revisión del contrato de asistencia técnico urbanística se tiene previsto celebrar una reunión con los representantes de grupo para tratar del tema.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Modificado por Pleno 11/09/2013.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Da Ma Carmen Martínez Espino.

- de las hierbas en el cementerio, solicitando que se retiren.
- De la limpieza del colegio, indicando el Sr. Alcalde que prácticamente está terminada.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:00horas, lo que como Secretaria Certifico.

ACORDADO
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA
ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)

[Handwritten signature]

*Diligencia: Para hacer constar que le preste act se concede el 4 Plie
de remate del A 2256914 al A 2256917. Maguilla a 11/9/2013
de lo que se certifica.*

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



0L2256918

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizúete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 7 de agosto de 2013, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por D^a M^a del Carmen Martínez Espino se indica que en el acta anterior en el punto de ruegos y preguntas donde dice M^a Carmen Martínez Vizúete debe decir M^a del Carmen Martínez Espino.

Sin más, por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. MODIFICACION Nº 10 NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se pone de manifiesto a los presentes, la redacción de proyecto de modificación puntal nº 10 de las normas subsidiarias de Maguilla, en sus artículos



[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

196, 200, 203, 208 y 211, relativo a los parámetros de altura de construcciones y edificaciones que se encuentran dentro del suelo clasificado como suelo no urbanizable.

Se procede a dar lectura a la redacción vigente y modificada de los artículos supra mencionados, y (esperando que sirva para algo, como observación indicada por la portavoz del grupo popular) por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de los Corporación, se **Acuerda:**

- 1.- Aprobar inicialmente los artículos 196, 200, 203, 208 y 211 de las Normas subsidiarias de Maguilla en su nueva redacción
- 2.- Enviar copia del mismo y del documento de Evaluación ambiental estratégica- Evaluación inicial, a la Consejera de Agricultura, Desarrollo rural y Medio Ambiente y Energía, para la elaboración del documento de referencia.

3. SOLICITUD FORMULADA PARA BONIFICACIÓN DE ICIO Y ACEPTACIÓN CANON URBANÍSTICO.

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por D. José Cancho Pérez, para obtención de licencia municipal de obras, usos y actividades, para explotación porcina en Ctra BA-042, junto a la cual solicita bonificación del 50% en el ICIO, justificado en el interés social de las inversiones a realizar, al tiempo que solicita que se acepte como modalidad de pago del artº 27.4.1 de la Ley 15/201 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio, el pago del canon sustitutivo del 2% de la inversión y se tramite ante la Dirección General de Urbanismo Y Ordenación del Territorio la Calificación urbanística correspondiente, para regularizar la situación urbanística de las edificaciones existentes y proyectadas.

Revisado el expediente, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda:**

1. Conceder bonificación del 50% en el ICIO,
2. Aceptar como modalidad de pago del artº 27.4.1 de la Ley 15/201 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio, el pago del canon sustitutivo del 2% de la inversión.
3. Tramitar ante la dirección General de Urbanismo Y Ordenación del Territorio la Calificación urbanística correspondiente, para regularizar la situación urbanística de las edificaciones existentes y proyectadas.

4. DETERMINACIÓN DE LOS DIAS FESTIVOS PARA 2014.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256919

De conformidad con lo establecido por el Artículo 3 del decreto 148/2013 de 6 de agosto, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014, se hace necesario determinar 2 días festivos en el ámbito del municipio.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda determinar como días festivos locales para 2014:**

- Jueves 15 de mayo de 2014;
- Viernes 8 de agosto de 2014.

INCLUSION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), la solicitud de renovación de subvención para el mantenimiento del puesto de AEDL, de la localidad; debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente de referencia y Revisado, Sometido a debate y votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, **ACUERDA:**

- 1.-Aprobación del Proyecto de Desarrollo Local en la localidad de Maguilla para el que se solicita subvención, así como del compromiso de financiación del coste de la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local, en la parte no subvencionada (50%)

5. MOCIONES.

No se presentan.

6. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- De la conversación mantenida con el técnico de prevención de riesgos laborales sobre la necesidad de que los trabajadores de Aepsa cuente con el curso de 20 horas de la TPC; a lo que la portavoz del Grupo popular y Presidenta del Ceder Campiña Sur indica que la entidad que preside está pendiente de realizar los mismos;



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- De la conversación mantenida con el técnico de prevención de riesgos laborales, sobre la necesidad de que el trabajador de Aepsa Manuel Hidalgo Motiño, sólo puede desempeñar puestos que no conlleven la manipulación de productos que le provocan alergia y comunicarle tal circunstancia cada vez que se le contrate;
- Del éxito que ha tenido este año la celebración de la semana cultural y la celebración de la festividad de la Patrona, gracias al trabajo de la promotora y de la colaboración de los vecinos; indicando el Sr. Tamayo que igual sería conveniente conceder gratificación a la promotora por la labor desempeñada y el esfuerzo que ha dedicado en el exitoso desarrollo de las mismas, a lo que todos los concejales presentes se suman;
- De la petición de un particular para que se le autorice cercar un recinto sito en los Egidos Patineos Municipales y dar picadero allí a su caballo, a lo cual el Sr. Alcalde indica que no se le prohíbe el uso de los terrenos sitios en los Egidos Patineros para tal fin siempre y cuando **no** lo haga con un cercado permanente; a raíz de esto, se inicia debate sobre si sería conveniente adecuar un lugar para dar picadero a los caballos en los terrenos municipales, en atención a los vecinos del pueblo que tengan caballos y los requieran;
- De la licitación de las obras de Construcción del nuevo Deposito de Agua por el Gobierno de Extremadura;
- De la selección de los trabajadores a contratar con cargo al Decreto de parados de larga duración, indicando que la selección se ha hecho atendiendo al orden establecido por la preselección efectuada por el Sexpe, conforme a Decreto;
- De los presupuestos presentados para la electrificación y climatización de las instalaciones de la Guardería municipal; conforme a lo cual y en atención al resultado arrojado por la apertura de proposiciones presentadas, se da lectura a informe emitido por técnico redactor del proyecto de electrificación y climatización, efectuada la cual **se acuerda adjudicar la electrificación y climatización de las instalaciones de la Guardería municipal a la oferta económica mas ventajosa, que ente caso ha sido la presentada por Electricidad Chamorro S.L, como se desprende de lo obrante en el expediente;**

7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 7 de agosto de 2013. Se dan todos por enterados.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256920

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Ma Ángeles Jiménez Vizuete:

▪ Sobre la zona de picadero para caballos antes mencionada, pregunta si se le autoriza el uso del terreno con un cerramiento no permanente, que instale cuando lo necesite el particular, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que sí;

De que en la entrada de la piscina, hay puntas, que son restos de las candelas que se hicieron;

D^a Ma Carmen Martínez Espino:

▪ Sobre si se cobra alquiler por el uso de la Casa Blanca, a la chica que da clases de bailes regionales, a lo que se le informa de que no, que las instalaciones de la Casa Blanca se le prestan de forma gratuita, a cambio de ingresar 1 euro por alumno en la cuenta de caritas parroquial, para la atención de necesidades sociales (lo que está efectuando); al tiempo la Sr. Martínez Espino informa que durante el uso de las instalaciones, alguien de la asociación de cazadores le rogó que saliese para celebrar ellos su reunión, a lo que se le informa que los cazadores deben solicitar el uso de instalaciones por escrito, como todos, y que si alguien esta en uso de las instalaciones por que se le han dejado desde el Ayuntamiento, no pueden pedirles que salgan.

▪ Sobre la caída de Carmen Mena González, como va el expediente, a lo que el Sr. Alcalde indica que estamos a la espera que desde la Diputación de Badajoz se determine la titularidad de la vía, indicando que hay distintas versiones de cómo y donde se produjo la misma, ya que al parecer hay personas que indican que se produjo la caída en el acerado;

▪ Que la calle del Hogar del Pensionista se encuentra en muy mal estado, a lo que el Alcalde informa que el próximo plan de Diputación habrá que destinarlo a arreglo de calles;

▪ Que se sale el agua a la altura del solar de Eulogio, el Alcalde indica que ello es debido a la excavación que hay en el mismo y que al carecer de muro de contención provoca el desplazamiento de la goma de conducción de agua, y por consiguiente su rotura y pérdida de agua, informando que en su momento se le requirió para que hiciese un muro de contención que evitase el mencionado problema y que se le volverá a requerir y si no lo efectúa se hará de oficio por la Corporación a cargo del interesado. A colación de lo anterior se informa que hace unos días se cree que el mismo vecino rompió una farola con la pala del tractor, de lo cual se pedirá informe al municipal, y se le pedirá al mismo y a otros vecinos del municipio en igual situación que no dificulten la visibilidad de las señales de tráfico cuando estacionen sus tractores y remolques.

D^a Purificación Gago Sánchez:

▪ Que la farola de la Casa Blanca está encendida; a lo que se informa que se apagará

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

- Desea dejar constancia del trabajo encomiable que han llevado a cabo Mercedes Hidalgo- promotora cultural - José Salguero-monitor deportivo- y José María Lara-encargado de obras- durante la celebración de la semana cultural, fiestas patronales y mostrar igualmente su agradecimiento a la asociación juvenil El Olmo por su colaboración.

Finamente solicita y se le concede la palabra a D. Julio López, asistente al Pleno; el interesado pregunta por encierre de la puerta lateral del Colegio, a lo que el Alcalde contesta que se cerrará; pregunta por la carta presentada, en relación a la polémica surgida por la no publicación de un artículo suyo en la revista de feria, indicando que solicitó que se diera traslado de a misma a los concejales, y esperaba se debatiera en le Pleno, a lo que se le informa que se tratará en el próximo Pleno.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22:00 horas lo que como Secretaria Certifico.

Alcalde

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que le puede copiar e imprimir en 3 folios de 8 numerados del 2256918 al 2256920. Maguilla. 14 de octubre de 2013 de doce. Unheculac

[Signature]



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256921

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sanchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 del día 14 DE OCTUBRE DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales, reseñados al margen. Excusa su no asistencia D^a. Fernanda Ortiz Ortiz, con motivo de celebración de un foro de participación en el CEDER, del cual es presidenta.

D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete se incorpora al inicio del debate del segundo punto.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 11 de septiembre de 2013, que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. CONTRATO PARA LA RECUPERACION, REUTILIZACION Y RECICLAJE DE ROPA.

- Se pone en conocimiento de los presentes, el modelo de contrato remitido por la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L para la prestación y el fomento del servicio de recuperación,





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

reutilización y reciclaje de residuos textiles. Se incorpora a la sesión D^a. Ma Ángeles Jiménez Vizquete.

Debatido el asunto por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda: firmar el contrato remitido por la empresa EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L para la prestación y el fomento del servicio de recuperación, reutilización y reciclaje de residuos textiles, colocar tres contenedores para la recogida de textil en las siguientes ubicaciones:**

Uno en el parque Manuel Durán, uno en el Parque Municipal sito en la Avenida Ramón y Cajal y uno en la zona del paseo sito en la Avda de Extremadura, si bien este último se situará en un lugar donde menos molestia cause.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VENTA AMBULANTE A DOMICILIO.

Se pone de manifiesto la solicitud presentada por D Manuel Acedo Velardiez, para la venta a domicilio de productos alimentarios,

Por los presentes se debate el tema planteado, y por unanimidad de los presentes se **acuerda posponer la decisión hasta revisar con detenimiento las condiciones de la normativa reguladora venta ambulante.**

4. SOLICITUD DE ALQUILER DE NAVE FIESTA DE NOCHEVEIJA.

Se da a conocer la solicitud presentada pro D Emilio Ramón Sanchez y Catering Peluka, para alquiler de nave multiusos municipal para la celebración de fiesta de nochevieja.

Estudiado el tema, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **acuerda:**

Conceder autorización a los solicitantes par explotar la barra del a nave de usos múltiples en nochevieja por un precio de 150€, y con la condición de dejarlo limpio y libre de desperfectos.

5. SOLICITUD DE PUESTO DE CARNICERIA PARA PLAZA DE ABASTOS

Se pone en conocimiento de los presentes solicitud presentada por Hermanos Zapata Blanco S.L par apuesto doble de carnicería en la plaza de abastos de la localidad.

Debatido el asunto por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se **Acuerda: conceder autorización para puesto doble destinado a la instalación de puesto de carnicería, embutidos y jamones en la plaza de abastos de Maguilla.**

6. MOCIONES.

Se procede a dar lectura a la moción presentada por el grupo I.U.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256922

CONTRA EL RECORTE DE BECAS Y SUBIDAS DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS

Exposición de Motivos

Si para el curso 2012-13 se convocaron 3.304 becas por un importe de 2.700 € cada una, para el curso 2013-14 se convocan 2.356 becas por un importe de 2.000 € cada una. De casi nueve millones de euros del curso anterior se pasa para la próxima convocatoria a poco más de cuatro millones. Es decir, un recorte de financiación de prácticamente un 50%. Este recorte de 4.208.800 euros es realmente el trasfondo de la supuesta exigencia de tener un de media para acceder a ellas. No se trata de excelencia, sino de recortes.

Realmente lo que el Ministro Wert disfraza con el eufemismo de "exigencia de rendimiento académico" es otro nuevo recorte en educación. Mientras, simultáneamente, el gobierno incrementa un 15% el actual presupuesto militar de 5.937 millones, destinando por D.L. otros 877 millones más para armamento. Está claro cuáles son las prioridades del Partido Popular y del Gobierno.

Izquierda Unida recuerda que las becas de estudio no están destinadas a premiar a los buenos estudiantes. Sirven para garantizar el derecho a la educación, que es la base de esa **igualdad de oportunidades** de la que habla la Constitución. Si de verdad se quisiera premiar a los "excelentes" se les primaría con cantidades superiores, no se eliminaría a los estudiantes que obtienen notas "normales" recortando las mismas. **Una beca no es un premio por ser más listo, sino una condición por la insuficiencia económica.**

En una coyuntura marcada por el paro y la precariedad de millones de familias, en la que habría que incrementar las becas para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades y que nadie deje de estudiar por motivos económicos, el gobierno del PP sube espectacularmente las tasas y recorta las becas, todas las becas, atacando así especialmente a quienes tienen mayores dificultades.

Por eso, estos recortes sociales se ceban con las personas que más necesitan las ayudas públicas para continuar sus estudios, además de ser una forma de selección y segregación encubierta contra los estudiantes. Implican otra vuelta de tuerca más en la dirección de la exclusión social y la desigualdad que se unen a los recortes previos de la cuantía de las becas para estudios superiores y formación profesional y al endurecimiento de los requisitos para acceder a las mismas.

Izquierda Unida denuncia que el Partido Popular está llevando a cabo todo un repertorio de medidas tendentes a expulsar de la Universidad a miles de estudiantes que no pueden costearse los estudios. Estas medidas atentan y deterioran la necesaria equidad del sistema educativo.

Contra los recorte de becas:

A esta política de reducción de las becas hay que sumarle las **subidas de las matrículas en algunas comunidades autónomas como es la de Madrid en la que una parte de los y las estudiantes de Extremadura se ven abocados a acudir para realizar sus estudios universitarios**. La consecuencia combinada de estas dos acciones retrotrae al siglo XIX la política

educativa universitaria, convirtiendo la misma en la formación de élites en función de un único criterio: el de tener dinero suficiente. Se acaba así con la vía de la capacidad y los méritos como criterio democrático y democratizador en nuestra sociedad. Estas medidas se toman con el paro juvenil más alto de la democracia y nada tienen que ver con las salidas de la crisis, sino con una concepción ideológica y social característica de una derecha rancia y decimonónica.

En consecuencia, y ante la situación creada, se proponen los siguientes **Acuerdos**

Primero: El Ayuntamiento de Llerena manifiesta su rotunda oposición a los criterios seguidos por el Ministerio de Educación que conllevarán la bajada de las becas.

Segundo: El Ayuntamiento de Llerena muestra públicamente un profundo desacuerdo con las subidas de las matrículas universitarias y de la Formación Profesional de grado superior en algunas de las comunidades autónomas.

Tercero: Trasladar esta moción al Ministerio de Educación, a la Consejería de educación de Madrid y a la Consejería de educación de la Junta de Extremadura.

Finalizada la misma: sometida a debate los integrantes de los grupos I.U y P.S.O.E, se muestran conforme a la moción. El Grupo popular, se muestra en contra, indicando que el Partido



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

Popular es el que mas recursos ha destinado a becas al subir la partida presupuestaria un 20%, también han subido las destinadas a becas generales, destinando a los mismas 1.163 millones. Igualmente indica que el gobierno mantiene la igualdad de oportunidades y piden respuesta a los destinatarios de las becas, exigiéndoles una nota media, con lo que entienden premian a los que son buenos estudiantes y se esfuerzan.

Finalmente se acuerda aprobar la moción con 6 votos a favor (4 del grupo IU y 2 del Grupo PSOE) 2 en contra (del Grupo Popular).

INCLUSION DE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone incluir como primer punto a tratar en el orden de día , conforme al Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de **noviembre (ROF), LA ampliacion de delegación de competencias de recaudación en el OAR, debatido sobre la** necesidad de inclusión del mencionado punto, de conformidad con el Artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de votos que suponen la mayoría absoluta del numero de miembros de la corporación, *se aprueba su inclusión.*

Se pone de manifiesto ante los presentes el expediente, y revisados por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, *se Acuerda:*

Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, la recaudación y/o cobro del importe de las deudas y debitos que a favor del Ayuntamiento se originen como consecuencia de la ejecución subsidiarias de obras y actuaciones de competencia particular , cuando las mismas no sean ejecutadas de forma voluntaria por el obligado a ello por orden municipal ajustada a derecho, en virtud del artículo 98 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- De la solicitud presentada por la asociación juvenil El Olmo: leída la cual y puesto en debate y estudio por los presentes se acuerda conceder la planta superior de local para su uso por los miembros de la asociación, en tanto la planta baja es para los pensionista, y todo ello sin perjuicio de la posterior utilización del local para su uso originario. No concede prestación económica por los recortes presupuestarios y no se concede la explotación de la barra de la nave municipal el día del **Mamarracho*** en tanto para ello deben estar dados de alta en el régimen económico correspondiente.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256923

- Del escrito remitido por D. Julio López: en relación a la no publicación de un escrito facilitado por el mismo en la revista de feria, determinándose por los asistentes que conforme a las bases que se establecen para la elaboración de la revista de feria, los integrantes del grupo de trabajo de la revista de festejos se reservan el derecho a no publicar los artículos que consideren no oportunos, y en esta caso esa fue la decisión.
- Subvención para puntos limpios: se propone cambiar la ubicación del mismo al polígono industrial y pedir la subvención
 - De la obra del tanatorio y del problema que ha habido con la puerta de la cámara frigorífica, debiendo sustituirse la que venía en proyecto (madera) por una adecuada a las características y finalidad de la instalación (estanca) habiendo asumido el coste la Corporación, en tanto el técnico lo autorizo y la puesta nueva es un encargo a medida y ya esta hecha. Se origina debate y malestar por la situación. * se acuerda por la mayoría de los presentes que el técnico se haga cargo del coste.
- Oferta de seguros : se pone en conocimiento de los asistentes las ofertas presentadas para los seguros de responsabilidad civil patrimonial , bienes y vidas de trabajadores de la construcción del Ayuntamiento , acordando que se pidan más presupuestos.
- De los puestos de trabajo a cubrir adscritos al Decreto de empleo de experiencia indicando que se han pedido 3 de ayuda a domicilio y se esta próximo a pedir oferta para monitor deportivo y para promotor cultural.
- Del alquiler de la piscina municipal: el arrendatario solicita la rebaja del precio por los 10 días de retraso en la apertura de temporada de baño, a lo que el ayuntamiento Pleno accede a revisar el precio descontando esos 10 días del periodo de arrendamiento contratado.
- De presupuesto presentado par la instalación del suelo de cocho en la guardería, determinándose se pidan mas ofertas.
- Del escrito remitido al departamento de Salud publica del Gobierno de Extremadura, por la insalubridad y mal olor que provoca el paso del camión de traslado de animales muertos por la localidad, instando a utilizar una vía alternativa de paso y comunicando que tiene prohibido el paso por el interior del pueblo.
- Del escrito remitido a la dirección de Caja 3- Ibercaja, mostrando el malestar de la población y de la Corporación municipal por el nuevo horario de atención a clientes que tiene establecido ,e instando al mismo a que reestablezca el horario anterior .
- De la cuantía a conceder por el CEDER- CAMPIÑA SUR, par la ejecución de obras en el municipio, que oscila en torno a los 6.700- 6-800 euros.

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

última sesión plenaria, de fecha 11 de septiembre de 2013, se dan todos por enterados.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Carmen Martínez Espino

- De la gran altura que hay entre los escalones del campo de fútbol y el gimnasio del colegio, y que no se encuentra tapado con nada, con el peligro que eso conlleva, a lo que el Sr, Molina Zapata manifiesta que ya lo ha comunicado al encargado de obras; a colación la Sra Gago Sánchez indica que el campo de fútbol tiene muchas hierbas, y que hay niños que e saltan de un lado a otro, con el peligro que ello conlleva.

- De la reclamación presentada por D^a Carmen González López* por la caída sufrida, a lo que se contesta que el expediente se ha remitido a Diputación para que nombre instructor del Expediente de responsabilidad de la administración, al igual que con la otras dos reclamaciones existentes, atendiendo con ello a la indicación de la compañía aseguradora.

D^a M^a Ángeles Jiménez Vizuete:

- Rueda que en el próximo Pleno se informe del régimen y condiciones que vincula al Sr. Trenado Álvarez con la Corporación, para su estudio y revisión,

- Manifiesta la preocupación por la situación y actitud de determinados menores y los actos que provocan, rogando que se haga algo al respecto,

Que se revise el cristal de la sal de control y botiquín antiguo de la piscina.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:00 horas. lo que como Secretaria Certifico.



*Diferencia: Para hacer constar que lo parte acta se extiende en 3 pliegos
de 8^o numerados del 228621 al 228623. Maguilla 11 de octubre
de 2013.
de la Srta. C. Martínez*

Bece María Zapata Martínez



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256924

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 20:30 horas del día 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 14 de octubre de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Por parte de los presentes se indica la necesidad de hacer las siguientes aclaraciones sobre el acta de la anterior sesión, indicando que:

- en el punto 7. Informes y Gestiones de Alcaldía, cuando dice día del leño debe decir día del Mamarracho.

- cuando dice en el punto 9. Ruegos y Preguntas D^a Carmen López, debe decir D^a Carmen González López,

- se aclara en el Punto 7. Informes y Gestiones de Alcaldía, que cuando se habla del problema surgido con la puerta del tanatorio, después de indicar que la corporación sumiría el coste, por la mayoría de los presentes se manifestó que entendían que el coste debía asumirlo el técnico redactor, lo cual vuelven a manifestar en la presente sesión por lo que



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

entienden debe recogerse así en el acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que el técnico ha remitido escrito donde manifiesta que la modificación efectuada entra dentro de su potestad de dirección de obra, conforme a la normativa contractual, dándose lectura al mismo; a continuación se pide informe a la Secretaria, quien procede a dar lectura a los artículos 105 a 109, 211 y 233, 234 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y procede a dar lectura a diversos informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, relativos al alcance e interpretación de la normativa reguladora de las modificaciones de contratos.

Finalizada la lectura, la mayoría de presentes mantienen la idea de la sesión plenaria anterior, entendiéndose que el técnico debe hacerse cargo del coste adicional que supone la modificación introducida, por considerar que se debe a un defecto inicial en la redacción del proyecto.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013.

Informados los Sres. miembros de la Corporación de la documentación que integra el Presupuesto General para el ejercicio 2013. En virtud de lo dispuesto el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno por unanimidad de los Sres. presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Local, SE

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Maguilla, para el ejercicio económico 2013., junto con sus Bases de Ejecución,

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	668.760,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	309.857,33
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.541,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	55.600,00



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256925

	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	293.480,27
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.329.240,05

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	283.922,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	10.200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	146.604,92
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	596.772,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	15.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	264.240,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.329.420,05



SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

3. AUTORIZACION VENTA AMBULANTE.

Se revisa de nuevo la solicitud de autorización de venta ambulante presentada por Manuel Acedo Velardiez de conformidad con el acuerdo de Pleno de la sesión anterior. Se procede a dar lectura a la normativa reguladora de venta ambulante en Extremadura, finalizada la cual se someta a debate y votación la solicitud presentada, manifestado la portavoz del grupo popular municipal que apuesta por la defensa del comerciante local, indicando que votaría a favor de conceder la autorización siempre y cuando se cumpliera estrictamente la legalidad vigente en materia de venta ambulante; acordándose por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Denegar la solicitud de autorización de venta ambulante, presentada por D. Manuel Acedo Velardiez, en tanto la misma, en los términos en que ha sido planteada, no encuadra dentro de los supuestos habilitantes establecidos por la normativa sectorial reguladora.

No obstante, no encuentran inconveniente en que esta actividad pueda autorizarse para su ejercicio dentro del recinto y días del mercadillo semanal de los domingos, o a través de los puestos de la plaza de abastos, si ello conviene al interesado y así lo solicita.

4. MOCIONES.

NO SE PRESENTAN.

5. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA.

*De la petición formulada verbalmente por los Hermanos Zapata, en relación con el puesto doble de carnicería en la plaza de abastos que se les concedió en la anterior sesión plenaria, en tanto necesitan unir los dos puestos por las necesidades de espacio que plantean las vitrinas del expositor, indicando el Sr. Alcalde que se comprometen a dejarlo en el estado inicial cuando dejen el servicio. Por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda autorizar a los solicitantes la unión de los puestos.

*De la concesión de 50.000 euros, por el SEPAD, para el equipamiento de la cocina y lavandería industrial; de los 10.000 euros concedidos por la Dirección General de Promoción Cultural para escenarios y vestuarios de la Casa Blanca; de los 20.999,99 euros de la Dirección General de Deporte para reparación de pista polideportiva y pista de pádel, todas ellas con cargo a la Ley de Crédito extraordinario.

*De la cesión a la Asociación de Agricultores de la nave de la extinta Cámara Agraria, mediante arrendamiento si es posible por un precio no excesivamente elevado en atención a su finalidad;(50 E /año)

*De la visita del nuevo párroco y la petición formulada por este para hacer un drenaje



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256926



alrededor de la Iglesia para, evitar humedades (revisar catalogación Iglesia)

*De la intención de D. Isidro Leyva de hacer una obra de teatro sobre la vida de Juan Uña, par lo que ha solicitado colaboración de los vecinos del pueblo.

*Se procede a dar lectura al presupuesto presentado por Carpintería Villar para instalación de suelo de corcho de la guardería municipal, resultando ser de 2.272,38 euros IVA incluido, frente a los 3.872,00 euros, IVA incluido, presupuestados por Excavaciones y obras Maguilla, por lo que se adjudica la instalación del corcho a Carpintería Villar.

* De los expedientes de responsabilidad patrimonial presentados y del estado de su tramitación;

* De la carreteras provinciales que serán objeto de arreglo por parte de la Diputación Provincial de Badajoz;

* De las calles objeto de reparación con cargo al Plan de inversión municipal 2013, a desarrollar por la Diputación provincial y el Gobierno de Extremadura.

* De la solicitud para subvención de punto limpio, debiendo establecer su ubicación, acordándose, tras debate, estudio y votación, que se ubique en el solar contiguo a la nave multiusos municipal en le polígono.

* Se esta pendiente que en los próximos días se reciba comunicación de concesión de subvención para trabajos de Aepsa.

*Del posible traslado del deposito de agua que hay en la Fuente del Burro al cerro de los Cancho para tener agua en el mismo;

* Del escrito remitido por La Guardia civil referido a la retirada del permiso de circulación a un vecino de la localidad, solicitando informe.

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 14 de octubre de 2013. Se dan todos por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

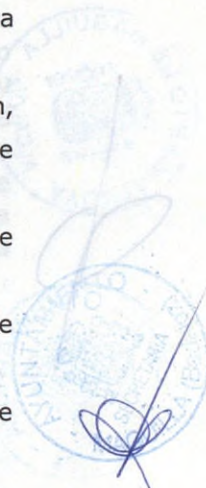
▪ D^a M^a Ángeles Jiménez Vizuete:

-Sobre quien paga la luz y el agua de la nave de la antigua cámara agraria, a lo que de informa que lo hacen los agricultores que usan la misma;

-Del listado de compra, uso y reposición de materiales y herramientas;

-Del problema surgido entre la empresa constructora de las 7 VPP y un vecino por los daños en su fachada, a lo que Sr. Alcalde comenta que es un problema que no atañe al Ayuntamiento, pero aún así tiene entendido la empresa lo solventará;

-Sobre la situación en que se encuentra la relación contractual del técnico que redacta los proyectos y memorias del Ayuntamiento, por lo que se procede a revisar su situación y el expediente de contratación; se da lectura a los artículos que regulan el contrato de





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

servicios, en le Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico , aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, tras lo cual se acuerda solicitar informe a la Diputación Provincial sobre el alcance del artículo 303, del R. D. Legislativo 30/2011, para proceder posteriormente a la nueva licitación del contrato de prestación de servicio, manifestando los miembros del grupo popular y del grupo socialista que no aprobaran la renovación del contrato sin haber solicitado mas ofertas.

▪ D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

- Solicitar del Ayuntamiento la colaboración de la Trabajadora social y la Educadora del Programa de familia para trabajar con Cáritas, siendo esta fuera del horario habitual de trabajo, indicando el Sr. Alcalde que en la reunión mantenida con el párroco en días anteriores este le comunico la intención de dar un nuevo enfoque a la actuación de Cáritas.

- Del espejo que facilita la visión del trafico en la Fuente Nueva, que necesita un cambio debido al deterioro que presenta;

- Del horario que permanece el Sr. Alcalde en las dependencias municipales, al indicarle que, haciéndose eco de los comentarios que le han llegado, es difícil encontrarlo en ellas a partir de las 9:00, recordándole que de conformidad con la dedicación parcial que se aprobó en Pleno, su horario de permanencia en las dependencias municipales se acordó que sería de 8:00 a 10:00 horas, de lunes a viernes. Seguidamente el Sr. Alcalde indica que el está en el Ayuntamiento todos los días, salvo los de libre disposición para asuntos particulares que debe atender, habiendo días que se marcha antes, pero otros se marcha después del horario.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23:45 horas. lo que como Secretaria Certifico.



*Diligencia para hacer constar que lo parte acta a cotuante de
3 plios de 8^o numerado de a 2256 924 al a 2256 926. Maguilla
13 de diciembre de 2013.*

Defensora

[Signature]

Enc. Navicrete





AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256927



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Asistentes

Grupo Político I.U.-S.I.E.X

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Braulio Molina Zapata
- D. Juan Manuel Tamayo Sánchez,
- D. Antonio Vera Cáceres

Grupo Político P.P.

- D^a. Fernanda Ortiz Ortiz,
- D^a. Purificación Gago Sánchez
- D^a. Encarnación Uceda Criado

Grupo Político P.S.O.E

- D^a. M^a Carmen Martínez Espino
- D^a. M^a Ángeles Jiménez Vizuete

Secretaria

- D^a. Ana María Lázaro Martínez

En la localidad de Maguilla (Badajoz), siendo las 19:30 HORAS del día 13 DE DICIEMBRE DE 2013, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallardo Sánchez, y con asistencia de los Sres. Concejales Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a. Ana María Lázaro Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta si alguien de los presentes tiene algún reparo u observación que formular al Acta de la sesión ordinaria de fecha anterior celebrada el pasado 15 de noviembre de 2013 que como dispone el artículo 91 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Sin más por todos los presentes la meritada Acta queda aprobada por unanimidad de los presentes, en los términos en que fue redactada.

2. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014 E INSTALACION TECNOLOGICA I.P.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la comunicación recibida por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que informa que ha correspondido al Ayuntamiento de Maguilla la cantidad de 47.248 €, para la ejecución del Plan Provincial de obras, empleos y servicios 2014, siendo necesario comunicar a la misma antes del 10 de enero, el destino de la inversión, manifestando que dentro del mismo puede incluirse la instalación en



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939

dependencias municipales de la Telefonía I.P, conforme a los presupuestos remitidos al efecto.

Se procede a explicar en que consiste la misma y su coste de instalación y mantenimiento posterior, acordándose por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, que se incluya la instalación de la misma en el coste en el Plan Provincial de obras, empleos y servicios 2014, por importe de 2.942,53 euros, según presupuesto adjunto.

En relación al resto de actuaciones, acuerdan reunión de grupos para el martes 17 de diciembre, donde cierren la propuesta de actuaciones para 2014, con cargo al plan provincial.

3. LICENCIA DE INSTALACION DE POSTES PARA CABLEADO ELÉCTRICO.

Se pone en conocimiento de los presentes la solicitud de licencia para la colocación de postes de acometida, en el recorrido de la Calle Hernán Cortés, para suministrar electricidad a la nueva promoción de viviendas publicas de la Calle de los Lavaderos, conforme a plano adjunto, en base a los problemas surgidos y expuestos en el escrito de solicitud, al que se da lectura.

Debatido el asunto, por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda no conceder licencia para colocación de postes de acometida, en el recorrido de la Calle Hernán Cortés, para suministrar electricidad a la nueva promoción de viviendas publicas de la Calle de los Lavaderos.

4. MOCIONES

- El Sr. Alcalde presenta escrito remitido por el Ayuntamiento de Talarrubias, proponiendo se distinga con la concesión de la Medalla de Extremadura en el año 2014, al Grupo **LOS CABALES**, por ser un grupo del panorama musical de la región, representativo en el apartado de la rumba y el pasodoble.

Debatido, por 6 votos a favor emitidos por los integrantes del grupo I.U-SIEX y del grupo PSOE y 3 abstenciones del grupo popular, se acuerda proponer al grupo **Los Cabales**, para la concesión de la Medalla de Extremadura en 2014.

- Por parte del grupo municipal socialista se presenta, vía urgencia, moción solicitando la sustitución del ensanche de la carretera BA-4074, por el ensanche de la carretera BA-4071 dentro del III Plan de Carreteras de la Provincia de Badajoz.



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ),
Plaza de la Constitución, P.
C.P. 06939



0L2256928

Debatido su inclusión en el orden del día, se aprueba la misma y se procede a su debate y votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la siguiente **MOCIÓN:**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOCIALISTA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOLICITANDO QUE SE SUSTITUYA EL ENSANCHE DE LA CARRETERA BA-4074 POR EL ENSANCHE DE LA BA-4071 DENTRO DEL III PLAN DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Maguilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años las localidades de Maguilla y Azuaga vienen reivindicando la necesidad de que se mejore la vía de comunicación entre ambos pueblos de la Campiña Sur.

Para ello la Diputación de Badajoz realizó un importante esfuerzo estos años atrás mejorando y reforzando el firme de la carretera BA-4071 mediante el II Plan de Carreteras de la provincia con una inversión de 684.194,03€.

Este refuerzo en el firme no incluyó el ensanche de dicha carretera dejándola sin ningún tipo de arcén asfaltado por lo que ha quedado con un escalón lateral muy peligroso a ambos lados del firme por el que se han producido ya varios accidentes de tráfico.

Una vez presentadas a los diferentes ayuntamientos de la provincia el iii Plan de Carreteras de la provincia se observa que no existe ninguna previsión de realizar el ensanche de esta importante vía de comunicación entre las localidades de Azuaga y Maguilla pero si se aprecia que está previsto el refuerzo y ensanche de la carretera BA-4074 entre Maguilla y Campillo de Llerena.

Tenemos la firme convicción de que para la localidad de Maguilla resulta prioritario el ensanche de la carretera BA-4071 ya que sus vecinos acuden a esta localidad a cubrir muchos de los servicios que ofrece Azuaga como población más habitada de la comarca. Entre estos hay que destacar los servidos públicos referentes a sanidad y educación:

- A partir del mediodía y los días festivos tienen que desplazarse hasta el Centro de Salud de Azuaga para cualquier tipo de consulta de urgencias.
- En horario no comercial los vecinos tienen que desplazarse para adquirir cualquier medicamento en las farmacias de guardia de Azuaga.
- Planificación familiar, fisioterapia, Cedex, ... son otros ejemplos de servicios a los que tienen que desplazarse hasta Azuaga.
- Educación: para cursar estudios de secundaria los alumnos de Maguilla tienen que desplazarse a diario todas las mañanas en Autobús hasta los dos I.E.S., con los que cuenta Azuaga. Además de estos servicios públicos el tránsito de vehículos entre ambas localidades es superior al que pueda tener el tránsito entre Maguilla y Campillo de Llerena, ya que Azuaga es el pueblo más cercano que tienen como referente para todo tipo de servicios privados.

Por tanto, el ensanche de esta vía puede servir para facilitar el acceso a los vecinos de Maguilla al sector comercial y de servicios de Azuaga.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Maguilla presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1
C.P. 06939



1. Solicitar e instar a la Diputación de Badajoz la sustitución en el III Plan de Carreteras del ensanche de la carretera BA- 4074 (Maguilla- Campillo de Llerena) por la carretera BA-4071 (Maguilla-Azuaga), sin perjuicio de que el resto de presupuesto que se destinaba al refuerzo de carretera pueda destinarse a mejorar el firme de la BA-4074.

En Maguilla, a 12 de diciembre de dos mil trece,
Fdo.: M^{ra} Ángeles Jiménez Vizquete
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

La portavoz del grupo popular, indica que siguiendo sus argumentos, se unen a la solicitud planteada por la moción, en tanto se debe priorizar el arreglo del a carretera Maguilla-Azuaga por la dependencia sanitaria y educativa que tienen respecto de Azuaga.

5. INFORMES Y GESTIONES DE ALCALDÍA

- De los problemas de conducta surgidos con un menor, en las instalaciones del polideportivo municipal y del colegio, indicando que ha sido expulsado de las actividades que realizan los monitores deportivos; a su vez informa del nuevo horario de cierre de las instalaciones del polideportivo municipal, que será a las 19:30 horas, hora a partir de la cual el monitor municipal de trasladará a las instalaciones del gimnasio.

En relación con lo indicado por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo popular solicita la palabra, indicando que el miércoles tarde, cuando sucedieron los hechos en las instalaciones del polideportivo municipal, ella habló con los dos monitores, porque la llamaron para contarle lo sucedido, y al preguntarles si se lo habían comunicado al Sr. Alcalde, le contestaron que lo habían llamado, pero que estaba de viaje y había problemas de cobertura. Ante esto, el Sr. Gallardo indica que él no recibió ninguna llamada esa tarde, y que lo supo, incluso después de que los monitores y la propia directora del centro escolar hablaran con ella, aún siendo él el Alcalde.

Ante esto, la portavoz del grupo popular manifiesta que ese es el motivo por el que solicito la presencia de ambos monitores en el Pleno, para que aclarasen lo sucedido, y aún cuando manifiesta que es buena la solución dada en el horario de cierre de gimnasio, cree que lo suyo es que hubieran acudido a la sesión plenaria, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se han reunido con él, y han llegado a esta solución.

- De la entrevista que tiene el lunes con el Director General de Vivienda, para encontrar una solución al problema de la instalación del cableado para suministro eléctrico de las nuevas viviendas de promoción pública de la Calle de los Lavaderos, que han tratado antes.

- De la solicitud presentada por D. Lorenzo Carvajal para compensar lo que adeuda por el alquiler de puestos de plaza de abastos con el importe de las mejoras hechas



AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
Plaza de la Constitución, 1.
C.P. 06939



0L2256929

en las instalaciones de los puestos y que queda en ellos. Para ello se procede a dar lectura al informe emitido por el agente municipal, y revisado el mismo por los presentes, por unanimidad, que suponen mayoría absoluta del número legal de la Corporación, se acuerda aprobar la compensación solicitada.

▪ De la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación esta misma mañana, en relación con el expediente de equipamiento de cocina y lavandería industrial, a favor de mecanización Extremeña por presentar oferta económicamente más ventajosa.

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 15 de noviembre de 2013. Se dan todos por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Fernanda Ortiz Ortiz:

- Felicita por la colocación de los espejos de visión.
- Quiere conocer cuantos recibos se han traído al Ayuntamiento justificando el ingreso en la cuenta de Cáritas parroquial por quien usa el gimnasio para clases de aerobio, tal y como se acordó.

D^a Purificación Gago Sánchez:

- Si se puede poner un cartel indicando que se recojan las necesidades de los perros, que la calle está hecha una pena,
- Sobre la obra de la Iglesia, que se comentó el Pleno anterior, a lo que se indica que de momento no se sabe nada.

D^a Encarnación Uceda Criado

- De las farolas de la calle Olivo, algunas están sin luz, a lo que el Alcalde informa que hay que llamar a Chamorro para que revise esas y las de la zona de las tres mil.
- La Tv se ve mal, a lo que el Alcalde indica que se lo comentará al municipal para que se ponga en contacto con la empresa de tdt.

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, El Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 21:00 horas lo que como Secretaria Certifico.

ACORDADO

*Diligencia para hacer constar que le presente obra a edificar en 3 pisos clase 8^a
del número 0L2256927 al 0L2256929, Maguilla a 11 de Enero de 2014.
La Jean Luis Luchembue: Sr. Manuel de los Angeles*

0322220



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOS) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06133



AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA (BADAJOS) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 06133

Se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014. En primer lugar se acuerda aprobar la compensación solicitada.

De la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación esta misma mañana, en relación con el expediente de equipamiento de cocina y lavavajillas a favor de la organización externa, no presentar ningún inconveniente más que el de la organización externa, ya que se debe priorizar la contratación de las empresas de servicios de limpieza y mantenimiento y educativas y sanitarias, con lo que se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014. En primer lugar se acuerda aprobar la compensación solicitada.

De las farolas de la calle Olivo, algunas están rotas y se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014.

Se acuerda dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria, de fecha 12 de noviembre de 2014.



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

